

PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA Y LOS SERVICIOS

Actualización del documento aprobado por el Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CU-PLA) en su VI Reunión ordinal de trabajo, celebrada el 12 y 13 de diciembre de 1994 en Toluca, Estado de México. Publicado en la Revista de la Educación Superior, enero-marzo de 1995, como "El papel de la difusión cultural y extensión de los servicios en las universidades públicas"

PRESENTACIÓN

México se encuentra en una etapa de transformación estructural, por el proceso de apertura que iniciara desde mediados de los años ochenta. La necesidad de un mayor desarrollo y bienestar de la sociedad ha orientado la búsqueda de estrategias de crecimiento sustentadas en la apertura de la economía a las influencias competitivas de otros países. Sin embargo, también se ha dado un proceso de apertura cultural que requiere ser redimensionado con acciones que refuercen la identidad nacional. Las asimetrías que mantienen en desventaja a nuestro país con respecto a otros más desarrollados -con los cuales se han intensificado los flujos de comercio- son hoy el principal acicate a superar, con el fin de acortar las diferencias que se tienen con los países con los que se asocia y compete.

El proyecto de desarrollo nacional, en las actuales condiciones, requiere considerar la enorme incidencia de los procesos de internacionalización e integración que caracterizan el entorno económico, social, político y cultural de nuestra sociedad.

La modernidad ha encontrado sus formas de expresión en los procesos de cambio económico resultantes de la apertura y en una cada vez más activa y plural participación de la sociedad civil en el planteamiento y resolución de los problemas de la vida nacional.

En el nuevo concierto nacional, la educación constituye un factor fundamental en la definición de quién y cómo participa dentro de los retos que plantea la globalización. De hecho, la innovación científica, la formación profesional de calidad y la extensión de la cultura universal y los servicios educativos, son factores estratégicos en la tarea nacional de construir mayores niveles de crecimiento económico y mejores mecanismos de distribución social.

Hoy día las Instituciones de Educación Superior (IES) mexicanas son las principales responsables de la formación profesional y desarrollan la mayor parte de la investigación científica y la creación y difusión cultural. No obstante, es también claro que en el nivel de las actividades relacionadas con la generación y difusión de conocimientos existen aún grandes asimetrías con respecto a otros países. Afrontar estas diferencias y establecer los medios para superarlas, dando, además, respuesta a las ingentes demandas sociales, requiere desarrollar un esfuerzo concertado a nivel de Instituciones de Educación Superior, pero también entre éstas y los sectores sociales con que se relacionando e involucran de diversas maneras.

Una visión a futuro debe tener presente que la extensión de la cultura y los servicios, estará jugando un papel cada vez más importante dentro de las estrategias de calidad que, con tanto ahínco, hoy se buscan en la educación superior. Consciente de esta situación, y siempre a partir de la concertación de voluntades, experiencias e iniciativas, la Secretaría General Ejecutiva de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES-SGE) ha propiciado un proceso de armonización de programas e intereses en la materia, con la característica de que han sido los propios responsables de extensión universitaria de las Instituciones de Educación Superior afiliadas, quienes han asumido la responsabilidad nacional del proceso. Esto ha permitido romper concepciones limitadas respecto a la función y que su presencia nacional se consolide a través de los Corredores Culturales Regionales y de la creciente concertación realizada con instancias gubernamentales, empresariales y sociales que actualmente se lleva a cabo en el país.

Con este panorama se forjaron las inquietudes que dieron lugar al Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios (PNECS), vigente desde su aprobación por la XXIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES (Cuernavaca, 1990). En el contexto actual se presenta la propuesta de actualización del PNECS, la cual pretende impulsar la transformación académica de los contenidos y modalidades de

organización y funcionamiento de la difusión cultural y extensión de los servicios, dentro de las instituciones educativas.

El origen de esta propuesta se encuentran en una iniciativa de la Universidad Autónoma de Baja California ante el Consejo Nacional de la ANUIES, el cual acordó que fuese el Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA), quien conociera sobre la situación y perspectivas de la función de extensión de la cultura los servicios, a través del documento “El Papel de la Difusión Cultural y Extensión de los Servicios”, elaborado en la ANUIES-SGE, con la colaboración de un grupo de los directores de extensión. En este proceso, el CUPIA recomendó, en su Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo (Ensenada, octubre de 1993), que el mismo grupo reformulara el documento e incorporara las aportaciones, observaciones y comentarios hechos durante la reunión, con el fin de que fuera revisado posteriormente por una Comisión de Rectores.

Una vez que el Grupo de Trabajo concluyó la reformulación del documento, la ANUIES-SGE convocó, el 20 de abril de 1994, al grupo de rectores encargado de revisarlo. Este grupo recomendó que se hicieran algunas precisiones en lo referente al papel de la difusión cultural, pero también recomendó que se actualizara el PNECS, con el fin de establecer un documento rector de la función, acorde a las nuevas condiciones del país y al interés de las Instituciones de Educación Superior por adecuarse a ellas.

La propuesta es el resultado de un intenso proceso de participación regional y nacional, derivado de la suma de los esfuerzos institucionales, tanto de universidades públicas como de algunos tecnológicos, comprometidos con la superación del quehacer académico, cultural y social que es posible alcanzar a través de la extensión de todas las actividades que realizan las Instituciones de Educación Superior.

La actualización del Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios aquí propuesta, pretende ser no sólo un acercamiento a la problemática que enfrenta la función sino, fundamentalmente, ser una nueva plataforma para su desarrollo, en la perspectiva de corto y mediano plazos, y en el nuevo contexto nacional de apertura. También pretende ser la propuesta de un necesario conjunto de acciones orientadas a resolver aquellos problemas que tradicionalmente ha afrontado la función.

Sin duda esta propuesta será enriquecida con las aportaciones de todos aquéllos que, con su interés y experiencia, hacen loables esfuerzos para contribuir a la modernización de la educación superior en México.

1. PROGRAMA GENERAL

1.1 Marco de referencia

Desde su origen la universidad moderna se definió ligada con su entorno. En el discurso inaugural de la Universidad Nacional, Justo Sierra, en 1910, señaló tres elementos importantes al definir su misión: anota que la institución que nace debe de recurrir a toda fuente de cultura para”...adquirir los medios de nacionalizar la ciencia, de mexicanizar el saber”...; además, “...juzga necesario al bien de todos que haya buenos abogados, buenos médicos, ingenieros y arquitectos; pues así lo exigen la paz social, la salud social y la riqueza y el decoro social, satisfaciendo necesidades de primera importancia”, a la vez que “...se enseñase a investigar y a pensar, a investigando y pensando y que la substancia de la investigación y el pensamiento no se cristalizasen en ideas dentro de las almas, sino que esas ideas constituyesen dinanismos perennemente traducibles en enseñanza y acción, que solo así las ideas pueden llamarse fuerzas; no quisiéramos ver nunca en ellas torres de marfil, ni vida contemplativa, ni arrobamientos en busca del mediador plástico; eso puede existir, y quizás es bueno que exista, en otra parte, no allí “ (Sierra, 1948). El anterior planteamiento no es ajeno a los gobernantes, pues Venustiano Carranza señala en su informe presidencial que “...siendo indispensable una cultura que, a la vez que ampliamente difundida, sea lo suficientemente profunda y sólida para que todos los ciudadanos estén en aptitud de desarrollar una labor benéfica en pro de la colectividad; no basta con multiplicar indefinidamente las escuelas primarias, es preciso formar hombres que sean capaces de enfrentarse no sólo con los problemas personales que les presente la vida individual, sino también con aquellos que puedan suscitarse en la existencia colectiva del pueblo” (Ibid).

Sin embargo, la proyección de la universidad hacia la sociedad va a ser planteada por Vasconcelos al asumir la rectoría de la Universidad Nacional de México, en 1920, cuando dice: "...yo soy en estos momentos, más que nuevo rector que sucede a los anteriores, un delegado de la revolución que no viene a buscar refugio para meditar en el ambiente tranquilo de las aulas, sino a invitaros a que salgáis con él a la lucha, a que compartáis con nosotros las responsabilidades y los esfuerzos. En estos momentos yo no vengo a trabajar por la universidad sino a pedir a la universidad que trabaje por el pueblo" (Monsiváis, 1981). Esta situación refleja la síntesis transformada de la herencia cultural de los científicos modernistas, y el origen del nacionalismo como expresión cultural que demuestra "...el sentido organizativo de la raza y a la que mueve una exigencia interior de hacer algo y el impulso irreprimible a cumplir una misión... construir el país" (Ibid).

Por esos años, en el ámbito latinoamericano -dentro del marco del movimiento de Córdoba- se realiza el primer cuestionamiento profundo a la universidad (Córdoba, Argentina, 1918) y dentro del Manifiesto Liminar propuesto en ese mismo año se expresan las primeras reformas universitarias, que considera a la "...extensión universitaria como el fortalecimiento de la función social de la universidad. La proyección al pueblo de la cultura universitaria y la preocupación por los problemas nacionales" (Tunnerman, 1980).

En 1922, bajo el impulso de José Vasconcelos y Antonio Caso, se precisa en el reglamento de la Universidad Nacional de México la función, a ejercerse a través del Departamento de Intercambio y Extensión Universitaria, con la finalidad de "...ser instructiva por medio de conferencias, distribución de libros, cursos elementales para obreros, cursos de verano para extranjeros y difusión del folklore nacional y de la ciencia, principalmente". Esta fue la primera de las fórmulas universitarias para descubrir, conocer, valorar y preservar las manifestaciones nacionales e interrelacionarlas con la cultura universal y universitaria.

A partir de entonces, la universidad emprende acciones de extensión universitaria, con programas específicos de brigadas multidisciplinarias universitarias, mejoramiento sanitario, bufete jurídico gratuito, consultas técnicas, higiene personal y pública, instrucción cívica, docencia extraescolar, museos, exposiciones artísticas, conferencias, fomento cultural, servicio social, cooperación social, intercambio cultural y difusión, que se fueron desarrollando prácticamente en la mayoría de las IES de los estados.

En 1957, la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) convoca a la 2ª Primera Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural", que se realiza en Santiago de Chile, en donde se emiten un conjunto de planteamientos y recomendaciones que señalan que "...la extensión universitaria tiene como misión proyectar, en la forma más amplia posible y en todas las esferas de la nación, los conocimientos, estudios e investigaciones de la universidad, para permitir a todos participar en la cultura universitaria, contribuir al desarrollo social y a la elevación del nivel espiritual, moral, intelectual y técnico del pueblo", (Ibid). Cabe hacer notar que en esta reunión se divide la función de extensión universitaria en extensión cultural y difusión cultural.

Durante su IV Asamblea, llevada a cabo en 1963, la UDUAL señala como cuestión fundamental; que corresponde a la universidad la función social de la proyección de sus enseñanzas y de sus conocimientos, a través de la extensión cultural, con el fin de colaborar activamente en el mejoramiento del nivel de vida material y espiritual de la comunidad en que se encuentra inmersa.

Es de nueva cuenta esta organización la que comienza a utilizar indistintamente los conceptos de extensión universitaria y extensión cultural que dan origen al concepto de difusión cultural.

Así, con base en las conclusiones de dicha asamblea, en 1970 la Universidad Nacional Autónoma de México y la ANUIES, organizan la "Primera Reunión de Consulta para la Coordinación de la Difusión Cultural", constituyéndose el Consejo Nacional de Difusión Cultural, con 38 instituciones (18 de educación superior), con el fin de difundir la cultura lo más ampliamente posible, a todos los niveles. Este consejo se constituyó en un organismo coordinador de las instituciones que realizan estas actividades en la República, abarcando acciones en diversos campos, como son el uso de medios de comunicación, bibliotecas, museos, intercambios, teatro, danza, cine, música y editorial, entre otros aspectos.

En 1972, y promovida por el Consejo, la UDUAL organiza en México la "II Conferencia Latinoamericana de Difusión Cultural y Extensión Universitaria", en la cual la función queda definida como "... la interacción

entre la universidad y los demás componentes del cuerpo social, a través de la cual ésta asume y cumple su compromiso de participación en el proceso social de creación de la cultura y liberación y transformación radical de la comunidad nacional” (Ibid).

A pesar de la dificultad para mantener su presencia a nivel nacional, el Consejo sentó las bases para la coordinación de la extensión universitaria. A partir de 1975, se realizan congresos, reuniones nacionales, regionales e internacionales, para impulsar prioritariamente la difusión cultural, privilegiando lo artístico e iniciando la divulgación del conocimiento científico y tecnológico.

A partir de 1978, la difusión cultural y la extensión universitaria se consideran objeto formal de planeación, al quedar incorporadas en el Plan Nacional de Educación Superior. Desde entonces, la planeación de la función se incluyó en los siguientes documentos: Plan Nacional de Educación Superior; Lineamientos para la Década 1981-1991; Programa Nacional de Educación Superior (PRONAES) 1984-1985; Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior (PROIDES) 1986, y Programa para la Modernización Educativa 1989-1994.

En el PROIDES se anota que “...en lo relativo a la difusión cultural y la extensión de los servicios, será necesario lograr una mayor precisión sobre los conceptos y políticas institucionales relacionadas con esta función. Con lo anterior se habrá de buscar una afirmación de valores y conocimientos nacionales y universales, el apoyo de las manifestaciones autóctonas y populares, la divulgación del conocimiento científico y tecnológico y la atención más eficaz de aquellas necesidades sociales relacionadas con la naturaleza y fines de la educación superior”. En el Programa de Modernización 1989-1994, se plantea, entre otros, el siguiente objetivo para la educación superior: “...vincular a las Instituciones de Educación Superior con la sociedad para orientar participativamente el desarrollo de ese nivel educativo y contribuir a resolver, con los recursos del conocimiento y la organización institucional, los grandes retos sociales, económicos, tecnológicos y científicos del país”. Estos documentos rectores son los que generan que el camino de la extensión universitaria, la extensión cultural y la difusión cultural se transforme en el de la difusión cultural y extensión de los servicios.

Se puede señalar que históricamente la función que ha sido definida como “extensión universitaria”, “extensión cultural”, “difusión cultural”, “difusión cultural y extensión de los servicios”, hasta arribar, finalmente, al concepto único de “extensión de la cultura y los servicios”, aun cuando se utilicen todos los anteriores de manera indistinta y análoga. Sin embargo, la operación institucional se organiza a partir de dos vertientes de acción:

- Aquella en que predomina la difusión cultural y por tanto el énfasis es mayor en la difusión, rescate y promoción de las manifestaciones artísticas, la divulgación científica y la utilización de medios de comunicación, y
- Aquella en que el mayor peso está orientado hacia la extensión universitaria, con énfasis en acciones relacionadas con la educación continua, los servicios a la comunidad, los servicios a los estudiantes y la prestación de servicios profesionales que algunas instituciones reconocen como vinculación.

La función ha sido materia de evaluación a partir de 1984, cuando la ANUIES aprueba el documento “Evaluación de la Educación Superior” y años más tarde, en los “Lineamientos Generales y Estrategias para Evaluar la Educación Superior”, aprobados en 1990 por la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), se incluyen categorías, criterios e indicadores para su evaluación. En 1991 la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) acordó la creación de los Comités Interinstitucionales para la evaluación de la Educación Superior (CIEES) y, en enero de 1993, se integra el Comité de Evaluación de la Misión de la Cultura, el cual -como una de sus primeras tareas- ha buscado la definición de un marco de referencia y la determinación de su universo de trabajo, tratando de introducir un esquema que facilite la evaluación, considerando trabajos previos como el PNECS, el PROIDES y las propuestas para la modernización de la educación superior formuladas por la ANUIES. Con base en lo anterior, se ha diseñado un esquema metodológico y operativo para la evaluación y se han desarrollado las primeras experiencias del Comité.

En los seminarios regionales que la CONAEVA realizó en 1991, se anotan las siguientes características respecto a la extensión de la cultura y los servicios:

- a) Por lo general se le otorga mayor financiamiento que a la investigación.
- b) El personal adscrito a esta función se ha formado en la práctica y presenta una alta movilidad laboral.
- c) No existe un marco de referencia global que oriente las actividades más allá de las de tipo decorativo, recreativo y de algunos servicios de atención comunitaria.
- d) El impacto de los programas no ha sido objeto de evaluación y en el caso de la extensión esto es aún más preocupante, puesto que fue apenas mencionada por contadas instituciones (SEP-CONAEVA, 1991).

Paralelamente, desde 1986, las políticas seguidas por la ANUIESSGE para apoyar el desarrollo de esta función, partieron del análisis de la problemática y de su Estatuto (artículos 2º, 3º y 21º, que abordan los fines, objetivos e integración de los Consejos Regionales), así como de las políticas establecidas en el PROIDES. Para ello, se convocó a los responsables de la función, que en 14 reuniones entre 1986 y 1992, se abocaron a definir los conceptos fundamentales sobre el tema, buscando aquellos elementos que permitieran delinear principios en común.

A partir de estas reuniones, las IES -conjuntamente con la ANUIES-SGE- formularon el PNECS, con el fin de definir e identificar en el marco de la extensión de la cultura y los servicios los problemas a nivel nacional; los propósitos de las Instituciones de Educación Superior y sus correspondientes políticas; las áreas de actividad, proyectos y metas, así como los lineamientos de coordinación nacional y regional.

Con el reconocimiento institucional a dicho programa en la XXIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, llevada a cabo en Cuernavaca en 1990, además del fortalecimiento a esta función, se dio cauce a las reuniones nacionales y regionales. Así, durante el periodo 1992-1993, se convocó por Regiones a las IES para iniciar la elaboración de los Subprogramas Nacionales:

- Divulgación científica y tecnológica
- Servicio social
- Difusión artística
- Editorial
- Radiodifusoras y productoras
- Vinculación
- Educación continua
- TV y vídeo
- Deportes
- Patrimonio cultural de las Instituciones de Educación Superior

Este es el primer programa para la función, a partir del cual se formula el documento “El Papel de la Difusión Cultural y Extensión de los Servicios en las Universidades Públicas”, analizado y aprobado por el Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines, dentro del marco de sus Cuarta, Quinta y Sexta Reuniones Ordinarias de Trabajo, realizadas en Ensenada en 1993, Oaxaca y Toluca en 1994, respectivamente. Ambos sirven de base para el mejoramiento, enriquecimiento y modernización de la extensión de la cultura y los servicios, a fin de que sea capaz de aspirar a la excelencia, a través de un concepto renovado que fortalezca su sentido social y vincule las funciones sustantivas en un mismo proyecto educativo.

Como resultado de este trabajo, realizado a lo largo de estos años, se ha llegado a concebir a la extensión de la cultura y los servicios como “... una función sustantiva que tiene como finalidad el hacer participar de los beneficios de la educación y la cultura nacional y universal a todos los sectores de la sociedad, tratando de incidir en su integración y transformación, ¿¿mediante la difusión, divulgación, promoción y servicios del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico”.

En esta perspectiva, se habla de extensión de la cultura y los servicios cuando se tiene:

1. Un sentido de base: la acción de ampliar y desarrollarse más allá de una forma y de un espacio original, con finalidad determinada, es decir, que a la acción intramuros se suma la extramuros.
2. Un sentido contextual: la acción que conduce al encuentro- y comunicación- entre dos partes que intervienen en procesos que a ambos beneficia: se da tanto como se recibe.
3. Un valor socio-contextual: la fórmula sugiere la docencia universitaria, organizada de manera distinta que la enseñanza escolarizada o formal, y la investigación, por cuando hace a la prolongación de la aplicación y la divulgación de sus contenidos, con una finalidad de servicio que fortalezca una mayor articulación de la universidad con la sociedad y con su tiempo.
4. Un valor expresivo: el resultante de la idea de la acción que se propone brindar un servicio con una finalidad de beneficio cultural, lo que tiene un efecto cuyo nivel depende de la importancia que se origina y la acción, según el tipo al comportamiento de la comunicación conceptual (Fernández Varela, 1981).

Por lo anterior es que la extensión de la cultura y los servicios tiene como modalidades de concreción a la difusión, divulgación, promoción, producción y prestación de servicios, que se definen de la siguiente manera.

DIFUSIÓN. Consiste en la planeación, organización y realización de actividades para dar a conocer las diferentes expresiones de la cultura, mediante aficionados, profesionales, grupos experimentales o grupos especializados, desde instancias creadas ex-profeso para dicho propósito.

DIVULGACIÓN. Constituye un proceso mediante el cual se realizan actividades tendientes a transmitir el acervo del conocimiento que se genera y conserva en las IES para la capacitación de la comunidad, lo cual requiere de una decodificación del lenguaje académico para lograr su comprensión por parte del receptor.

PROMOCIÓN. Se refiere a la necesidad de fomentar, para preservar, un conjunto de manifestaciones de la cultura nacional que se extinguen como resultado de la globalización de las sociedades.

PRODUCCIÓN. Consiste en la concepción, diseño y puesta en práctica de iniciativas institucionales relacionadas con alguno de los ámbitos del arte o de la ciencia, utilizando tanto medios directos como indirectos, especialmente los medios de comunicación social.

SERVICIOS. Alude a poner al servicio de la comunidad los recursos profesionales especializados con que cuentan las IES, para coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Son el instrumento recíproco de vinculación y afectación entre las IES y la sociedad, que permite objetivar y cohesionar las funciones sustantivas.

La extensión de la cultura y los servicios, así entendida, adquiere un carácter totalizador en la medida en que da y recibe, en que es vehículo de las transformaciones que se producen en las instituciones y en la sociedad y en que es capaz de integrarlas y retroalimentarlas en ambos sentidos.

1.2 Problemática

A fin de solucionar paulatinamente aquellos problemas que enfrentan las actividades de extensión de la cultura y los servicios en las IES, es necesario:

1. Propiciar la articulación de la extensión de la cultura y los servicios con las funciones de docencia e investigación.

2. Establecer programas de actualización y capacitación permanente para el personal encargado de la función.
3. Sustentar un reconocimiento institucional para las tareas relacionadas con la función.
4. Socializar un manejo conceptual propio, que pudiera expresarse con una suficiente cultura de la extensión.
5. Favorecer la articulación entre ciencia, arte, tecnología y humanidades.
6. Establecer una planeación que comprenda la tarea de vinculación de las instituciones con su entorno.
7. Propiciar el mejoramiento de la infraestructura: locales, recursos presupuestales y humanos capaces y suficientes para el sostenimiento de esta labor.
8. Reforzar la coordinación interinstitucional en el uso de los medios de comunicación moderna y de investigación para el rescate, conservación y difusión de las manifestaciones culturales.
9. Establecer criterios y mecanismos de evaluación acerca del impacto social, de la calidad de las acciones y del personal dedicado a la difusión de la cultura y extensión de los servicios.
10. Coordinar acciones de extensión de la cultura y los servicios con organismos nacionales como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA) y la Secretaría de Desarrollo (SEDESOL).

1.3. Orientaciones generales de la función

La función de extensión de la cultura y los servicios, sin duda, se ha enfrentado a largos procesos de análisis para definir su perfil y ámbito de acción dentro de las IES y, en un contexto más amplio, su papel en el sistema de educación superior. En esta etapa, se ha reordenado globalmente la función a partir del PNECS. En este marco, algunas universidades han llevado a cabo una reorganización académica y administrativa, a la vez que han adicionado un concepto renovado que fortalece el sentido social de la función, además de propiciar su vinculación con las otras funciones sustantivas.

Actualmente la función cuenta ya con la infraestructura teórico conceptual necesaria para fijar su orientación y objetivos, no obstante que aún se requiere precisar acciones en apoyo a su desarrollo. En consecuencia, se considera pertinente incluir en este documento, objetivos, políticas y estrategias que favorezcan e impulsen el mejoramiento de la extensión de la cultura y los servicios en relación con las otras funciones universitarias.

1.4. Objetivos y políticas generales

1.4.1 Objetivos

Rescatar el valor social e histórico de la extensión de la cultura y los servicios, considerando sus acciones como elementos indispensables para la formación integral de quienes participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Fortalecer la función social de las IES a través de acciones tendientes a proyectar en su entorno los beneficios de la ciencia, la tecnología y el arte.

Otorgar a la extensión de la cultura y los servicios, su dimensión como función sustantiva y fortalecer su papel como elemento de integración de las tres funciones sustantivas de las IES y de éstas con el exterior.

1.4.2 Políticas

Fomentar un acercamiento real entre las IES y la sociedad, mediante las tareas de extensión de la cultura y los servicios, orientadas a satisfacer las necesidades latentes y sentidas de la población.

Propiciar y fortalecer la participación de la comunidad interna y externa de las instituciones en la realización de actividades culturales, para promover su desarrollo integral.

Otorgar a las actividades de extensión de la cultura y los servicios el mismo rango que a la docencia y a la investigación en la formación profesional así como en la asignación de recursos.

Enfatizar la coordinación interinstitucional tanto con otras IES como con organismos públicos y privados, con objeto de aprovechar recursos externos en beneficio de la función de extensión de la cultura y los servicios.

Incorporar a los planes y programas de la extensión de la cultura y los servicios, mecanismos de evaluación de la calidad de sus acciones así como de su impacto social.

Procurar que la formación y la capacitación del personal de las IES tienda al desarrollo de una conciencia integradora de las tres funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios.

Incrementar la utilización de los medios de comunicación dando prioridad a los materiales que ofrezcan los beneficios de la cultura -en forma clara y accesible- a todo tipo de público.

Fortalecer y promover la actividad editorial, con base en las necesidades de las comunidades y en los propósitos institucionales.

Convertir al servicio social obligatorio en un elemento integrador de las funciones de docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios, con los diversos sectores productivos y sociales de las comunidades.

Pugnar porque las actividades deportivas sean consideradas como elementos necesarios en la formación integral de los educandos, otorgando prioridad al deporte formativo. Fortalecer actividades que coadyuven al desarrollo económico del país, especialmente las relacionadas con el apoyo al sector productivo de bienes y servicios.

Fortalecer las acciones destinadas a la divulgación del conocimiento científico y tecnológico, entre los sectores más amplios de la población.

Promover el rescate y revaloración del patrimonio cultural de las IES, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad institucional y regional, así como a la ampliación del acervo artístico nacional.

1.5 Estrategias generales

La función comprende dos grandes áreas: extensión de la cultura y extensión de los servicios. A nivel operativo éstas se ubican de manera indistinta en la estructura orgánica y administrativa, por lo que se hace necesario que, en el marco del PNECS, la ANUIES avance en la definición de un modelo de referencia en beneficio de las IES.

La extensión de la cultura y los servicios es reconocida como una función sustantiva pero su “dispersión y diversidad” hace que en términos de planeación y operación sea atendida de manera aislada, por lo que se considera pertinente: *

- Revisar y fortalecer los proyectos de extensión de la cultura para que incidan directamente en la formación integral de los estudiantes de las IES. *
- Reforzar el proceso de análisis entre los responsables de las áreas sustantivas para definir las características de la extensión, de la docencia y de la investigación, con objeto de establecer el papel de estas actividades en los procesos de investigación y docencia universitarias. En el aspecto de financiamiento se propone que: *

De los recursos que se perciben por medios propios, cualquiera que sea su origen, las IES den apoyo a las tareas de extensión, a fin de permitir la planeación sistemática de sus acciones. *

Realizar gestiones para incrementar los recursos asignados a la función, ante las instancias correspondientes: SEP-SESI, CONACYT, CONADE u otros organismos similares. *

En cuanto a la situación de quienes trabajan en la extensión de la cultura y los servicios, se propone: *

- Establecer un programa permanente de capacitación y actualización para mandos medios y superiores, a fin de lograr la profesionalización de la función. *
- Impartir cursos sobre administración general de la educación superior a los responsables de la extensión de la cultura y los servicios, previo a seminarios específicos sobre la función para favorecer la regulación administrativa. *
- Elaborar un inventario sobre características de los recursos humanos de la función, para diseñar un sistema de reconocimiento y promoción académico-laboral.
- En respuesta a las inquietudes manifestadas por la comunidad universitaria y la sociedad en general, otorgar a todas las IES los espacios mínimos necesarios o, en su defecto, se acondicionen instalaciones que, de acuerdo a las necesidades y especialidades, faciliten el desarrollo de sus acciones.
- Apoyar a los Corredores Culturales Regionales por parte de los Consejos Regionales de la ANUIES, a través de los Secretarios Técnicos, quienes deben conocer el trabajo regional de la función que actualmente se viene realizando a fin de que brinden un mayor apoyo e impulso a reuniones, proyectos, intercambios y trabajos académicos.
- Afinar los mecanismos y el marco de relación, con las instancias nacionales de planeación, concertación y financiamiento, en apoyo a las IES y a los programas que, sobre esta función, desarrolla la ANUIES-SGE.
- Impulsar la flexibilidad curricular para que algunos créditos de los planes y programas de estudio puedan ser cubiertos por los estudiantes, tanto en actividades extraclase directamente relacionadas con la carrera, como mediante su participación en programas de sensibilización estética, recreación o deportes, a fin de contribuir a una formación más integral.
- Realizar foros de análisis de la función, en los que participen las IES y el público en general.
- Generar medidas internas en cada una de las IES que contribuyan al logro de los objetivos, estrategias y metas a este respecto.
- Fortalecer los mecanismos adecuados para integrar a las IES particulares y a los institutos tecnológicos, afiliados a la ANUIES, en las acciones que vienen desarrollando las universidades públicas. Que los proyectos comprendidos dentro de la línea 11, relativa a la difusión y extensión cultural, aprobada recientemente por la CONPES, reciban de FOMES una especial atención, en particular en el caso de aquellos que involucren la colaboración interinstitucional en el marco de los Corredores Culturales Regionales, así como los que propicien el mejoramiento de la función a nivel institucional.

2. ESTRUCTURA DE LA FUNCIÓN

2.1. Estructura programática

Con base en la naturaleza y concepción de la cultura y los servicios, se han identificado las principales áreas de actividad, subáreas, modalidades y programas de esta función sustantiva de las instituciones de educación superior según el Diagrama No. 1. Además, se han elaborado los subprogramas correspondientes a cada una de las áreas propias de la función, los cuales han sido objeto de una actualización sistemática, de manera que conserven su vigencia y correspondencia con los cambios sociales e institucionales observados en los últimos tiempos.

Los directores de difusión cultural y extensión de los servicios de las IES, conjuntamente con la ANUIES-SGE, con el fin de hacer más operativo el Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios; impulsar la difusión cultural con un óptimo aprovechamiento de recursos económicos, materiales y humanos;

extender lo más ampliamente posible los beneficios de la cultura; vincular a las Instituciones de Educación Superior en el campo de la extensión y difusión cultural; atender los problemas relacionados con la estructura y desarrollo de la función y sus áreas, y para establecer un mecanismo de planeación del trabajo regional, han implantado de manera permanente, entre otras, las acciones que se enuncian a continuación: *

- Reuniones Nacionales de Radioemisoras y Productoras de las Instituciones de Educación Superior, llevadas a cabo anualmente desde 1989. *
- Reuniones Nacionales de Editoriales Universitarias. Anuales, desde 1990. *
- Congresos Nacionales de Servicio Social. Se realizan cada año desde 1986. *
- Ferias Nacionales del Libro Universitario. Forman parte de ferias o muestras nacionales universitarias de ciencia, arte y tecnología. Se realiza una por cada Corredor Cultural: desde 1988, Occidente y Centro; Noreste, Noroeste y Sureste a partir de 1990. *
- Reuniones Nacionales de Directores de Extensión de la Cultura y los Servicios. De 1986 a 1995 se han realizado 18 reuniones. · Encuentros Nacionales de Vinculación. Se llevan a cabo anualmente desde 1993. *
- Muestras Nacionales de TV y Vídeo de las IES. Se llevan a cabo desde 1989.

Otro logro importante ha sido la integración de los Corredores Culturales Regionales que funcionan de acuerdo a la regionalización establecida por la ANUIES, con el fin de conjuntar esfuerzos para impulsar la extensión de la cultura y los servicios, con un óptimo aprovechamiento de recursos económicos, materiales y humanos.

En el marco de los Corredores Culturales Regionales, la ANUIES SGE impulsa una estrategia para ampliar y actualizar las actividades de la función, a través de reuniones extraordinarias en las que se presentan y analizan problemas actuales de la educación superior, como son los de vinculación con el sector productivo, la evaluación, el impacto del Tratado de Libre Comercio en la cultura de nuestro país y el autofinanciamiento de la función, entre otros importantes temas.

Dentro de estos Corredores se han establecido las siguientes acciones: *

- Talleres de análisis de la educación superior y la función de extensión de la cultura y los servicios. *
- Talleres de divulgación de la ciencia (radio, video, formación de divulgadores). *
- Festivales y muestras regionales de teatro universitario. *
- Festivales regionales de música latinoamericana. *
- Integración de exposiciones por Corredor. *
- Concursos regionales de artes plásticas. *
- Reuniones de trabajo.

Cabe señalar que el trabajo realizado actualmente en los Corredores Culturales, permite el análisis nacional y regional de la problemática, objetivos, políticas, estrategias y metas en materia de extensión y difusión cultural.

2.1.1 Subprograma nacional para el mejoramiento de la producción y difusión artística

2.1.1.1. Presentación

El antecedente inmediato de la difusión artística contemporánea se puede ubicar en las “Misiones Culturales/” y los “Ateneos” promovidos por José Vasconcelos, quien logró proyectar las actividades artístico-culturales en las regiones más apartadas del país.

Posteriormente, como resultado de reuniones informales de estudiantes y maestros universitarios, surgió la inquietud de integrar círculos literarios, asociaciones de artistas plásticos, grupos de teatro y música, los que sin apoyos oficiales, irrumpieron en el quehacer cultural institucional.

Aparecen entonces en el escenario cultural del país incipientes organizaciones artísticas que, inspiradas en viejas tradiciones europeas, presentan su trabajo en atrios, plazas y explanadas de las más apartadas comunidades de los estados de la República; inclusive, ante la dinámica social que impulsa a las IES a formalizar esta actividad, crean las oficinas abocadas a la coordinación de actividades artísticas, que significarán la base de un movimiento cultural sistemático que continúa hasta hoy.

Los participantes en esta labor cubrieron en importante medida la ausencia de proyectos académico-artísticos en el país, propiciando la capacitación requerida para ofrecer a la comunidad una alternativa cultural. Ello trae como consecuencia el surgimiento de unidades académicas para la formación profesional, las cuales impulsaron decididamente el quehacer artístico universitario.

En la actualidad, algunas IES cuentan con importantes compañías artísticas que cumplen con la esencial función de difundir la tradición y las manifestaciones del arte proyectándose a nivel nacional e internacional; asimismo han constituido antecedentes de eventos culturales tan importantes, como el Festival Internacional Cervantino y el Gran Festival de la Ciudad de México, entre otros.

Hoy “...la difusión es, sin duda, la modalidad de extensión más favorecida desde los inicios del presente siglo en nuestro país. Consiste en la planeación, organización y realización de actividades para dar a conocer las expresiones de la cultura, mediante profesionales o grupos especializados, desde instancias creadas ex profeso para dicho propósito” (PNECS, 1990).

2.1.1.2. Problemática

Es indudable que la labor artística de las Instituciones de Educación Superior ha sido por años un esfuerzo que ha beneficiado a la comunidad marginada, con pocas posibilidades de pagar espectáculos artísticos; pero también es real que enfrenta problemas que requieren atención. Algunos aspectos importantes que contribuirían al mejoramiento de la difusión artística serían:

1. Financiamiento específico para el logro de las tareas inherentes a la difusión artística.
2. Proyectos para la consecución de financiamiento alterno.
3. Estímulo al personal docente y administrativo.
4. Reconocimiento de la labor docente que realiza el personal de difusión artística.
5. Existencia de una normatividad que regule las actividades de difusión artística.
6. Infraestructura suficiente para el desarrollo de estas actividades .
7. Un mayor apoyo administrativo.
8. Planeación y evaluación de los proyectos de difusión artística.
9. Profesionalización del personal dedicado a esta actividad.
10. Acceso a los medios masivos de comunicación.

11. Uso adecuado de los canales publicitarios.
12. Una eficaz promoción de las actividades de difusión artística.
13. Estrategias para difundir las actividades artísticas de las IES a nivel regional y nacional.
14. Proyectos de investigación, preservación e innovación en las unidades artísticas.
15. Vinculación de las organizaciones artísticas con la comunidad estudiantil.

2.1.1.3. Objetivos

Establecer programas permanentes de capacitación para el desarrollo y actualización del personal del área.

Actualizar y completar la normatividad que fomente y regule el desarrollo artístico.

Desarrollar proyectos de investigación, preservación, promoción e innovación artística que apoyen la tarea de difusión.

Promover la asignación de mayores recursos para esta actividad y buscar fuentes alternas de financiamiento.

Instrumentar mecanismos eficaces de promoción y difusión, para hacer llegar la actividad artística a la comunidad de las IES y a la sociedad en general.

Fomentar la realización de proyectos interinstitucionales a través de los Corredores Culturales Regionales de la ANUIES.

2.1.1.4. Políticas

La difusión artística estará encaminada a enriquecer y fortalecer la formación integral de la comunidad de las IES y de la sociedad en general.

Con el propósito de fortalecer la identidad nacional y la preservación de valores, la difusión artística deberá propiciar estudios e investigaciones en los ámbitos locales, regionales y nacionales.

La difusión artística deberá atender prioritariamente al sistema educativo y los sectores sociales, principalmente a los segmentos marginados de la población.

Las IES determinarán su participación en programas de difusión que organicen otras instancias.

A fin de conocer la calidad de sus acciones, las IES incorporarán mecanismos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

Las IES incrementarán la utilización de los medios de comunicación masiva para difundir ampliamente la labor artística.

Las IES darán prioridad a la participación de los estudiantes en las organizaciones artísticas.

Se fortalecerán los Corredores Culturales Regionales de la ANUIES, a fin de mejorar el trabajo interinstitucional a través de seminarios, análisis de proyectos, programas conjuntos e intercambios, así como para lograr un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

Atendiendo a su legislación, las IES instrumentarán los procesos administrativos y académicos que regulen esta actividad.

2.1.1.5 Áreas de actividad y proyectos

2.1.1.5.1. Grupos artísticos

Formación de grupos artísticos estudiantiles.

Talleres artísticos.

Presentación de organizaciones artísticas externas.

Presentación de manifestaciones artísticas de carácter didáctico .

2.1.1.5.2. Investigación en apoyo a la difusión artística

Rescate de manifestaciones artísticas locales y regionales.

Difusión y divulgación de expresiones artísticas a través de los medios.

Divulgación de expresiones artísticas modernas y contemporáneas nacionales y universales.

Detección de intereses y necesidades sociales en el ámbito del arte.

2.1.1.5.3. Realización de los recursos para la difusión artística

Mejoramiento de la normatividad de la actividad artística.

Formación, capacitación y actualización del personal dedicado a la difusión artística.

Fuentes complementarias y alternativas de financiamiento.

Mejoramiento y ampliación de la infraestructura para la difusión artística.

2.1.1.5.4. Fortalecimiento de la gestión de la difusión artística

Sistemas de planeación, administración y evaluación de la difusión artística.

Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y regionales a través de los Corredores Culturales.

2.1.1.5.5. Creación y producción artística

Sistemas de apoyo a la creación y producción artística institucional.

Identificación de creadores y productores.

Capacitación y desarrollo.

Estímulos.

Intercambio de recursos humanos y productos institucionales.

2.1.2. Subprograma nacional para el mejoramiento de la divulgación científica y tecnológica

2.1.2.1. Presentación

Un proyecto nacional de ciencia y tecnología es condición indispensable para la modernización económica y social de un país; por tanto, en la medida que México reduzca la dependencia en el terreno del conocimiento científico y la carga del pago por transferencia de tecnología, se generarán condiciones propicias para el desarrollo de los sectores productivos y el mejoramiento del nivel de vida de la población.

Avanzar en este desarrollo como un aspecto prioritario, debe ser preocupación de la sociedad, principalmente de quienes tienen como responsabilidad la conducción de las actividades productivas. Por ello, el Gobierno y los empresarios mexicanos deben destinar mayores recursos para inversión en infraestructura, capacitación de personal y financiamiento de proyectos a corto, mediano y largo plazos.

Sin embargo, el desarrollo científico y tecnológico no depende sólo de la formación de centros especializados de alto nivel, ni de la proyección de reducidos grupos de expertos, sino básicamente de la formación de una cultura científica en los diversos niveles de la población, primordialmente entre los estudiantes, quienes se forman para asumir posiciones de dirección técnica y social en la producción y los servicios.

El factor científico es el medio de cambio más importante de nuestro país, de ahí la importancia que su divulgación constituya una parte fundamental de la extensión que realizan las IES.

Respecto a la divulgación científica y tecnológica el Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios, al definir las modalidades de extensión, establece:

- La divulgación constituye un proceso mediante el cual se realizan actividades tendientes a transmitir el acervo del conocimiento que se genera y conserva en las IES para la capacitación de la comunidad, lo cual requiere de una descodificación del lenguaje académico para lograr su comprensión por parte del receptor.
- Divulgación es la acción de publicar o informar los productos culturales a través de los medios de comunicación, ya sea orales, impresos o audiovisuales con el objeto de lograr la formación de la comunidad interna de las IES y de la sociedad en general.

A partir de estas consideraciones resulta imperativo impulsar como proyecto estratégico un Programa Nacional de Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, que fomente en las comunidades de las IES y entre los demás sectores de la sociedad el conocimiento en el área, teniendo como objetivo integrar las actividades de divulgación de manera sistemática y continua, vinculándolas estrechamente con problemas de la comunidad y de los sectores productivos.

2.1.2.2. Problemática

Las instituciones de educación superior llevan a cabo diversas acciones de divulgación de la ciencia y la técnica, las que no siempre cuentan con la planeación necesaria, lo cual impide su consolidación enfrentando problemas complejos formados por los siguientes factores:

1. Aislamiento de los investigadores ante la comunidad de las IES y de la población.
2. Ausencia de una “cultura” de divulgación de la ciencia.
3. Estrategias institucionales para el mejoramiento de las actividades de divulgación de la ciencia, no planificadas.
4. Canales de comunicación entre las funciones de docencia e investigación científica que propicien la divulgación, sin una articulación definida.
5. Limitados recursos asignados para la divulgación científica.
6. Alto costo de los programas de divulgación.
7. Capacitación y actualización de recursos humanos deficientes.
8. Dificultades para traducir el lenguaje científico al lenguaje de la población.

2.1.2.3. Objetivos

A través del PNECS se pretende hacer llegar a todos los sectores de la población de manera accesible, sistemática y continua el conocimiento sobre los hallazgos de la investigación científica y los adelantos del desarrollo tecnológico, a fin de impulsar la formación de una cultura científica que sustente el desarrollo económico y social del país y en particular de las diversas regiones de ubicación de las IES.

Otorgar a la divulgación el lugar que le corresponde como parte integral de la cultura.

2.1.2.4. Políticas

Propiciar, promover y fortalecer la participación de la comunidad académica en actividades de divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología, procurando el desarrollo de sus potencialidades en este campo.

Fomentar la coordinación institucional entre las IES con organismos públicos y privados.

Establecer mecanismos de evaluación para conocer el impacto social de programas de divulgación de ciencia y tecnología de las IES.

Incrementar la utilización de los medios de comunicación masiva en los programas de divulgación.

Generar programas e instancias orgánicas de divulgación científica en todas las IES, integrando equipos de trabajo y nombrando responsables .

Establecer premios locales, regionales y nacionales y otorgar estímulos a divulgadores científicos.

Fomentar la edición de materiales de divulgación de la ciencia y la tecnología.

Propiciar la participación de los estudiantes prestadores de servicio social en actividades de divulgación de la ciencia y la tecnología.

2.1.2.5. Áreas de actividad y proyectos

Con la participación de las unidades académicas, se sugiere desarrollar las siguientes actividades:

- Los niños en la ciencia.
- Formación de divulgadores.
- Simposia.
- Mesas redondas.
- Conferencias magistrales.
- Congresos.
- Exposiciones.
- Foros.
- Producción y difusión de vídeo científico.
- Producción y difusión de cápsulas y programas de ciencia y tecnología.
- Espacios específicos en planteles de nivel básico mediante convenios entre las IES y las autoridades de educación estatal.
- Concursos sobre diversas áreas y aspectos de la ciencia y la tecnología.
- Fomento de centros de comunicación de la ciencia en la principales ciudades de cada estado.
- Vinculación entre maestros de nivel medio básico con los investigadores de las IES.
- Fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en el nivel superior.
- Edición de libros, revistas, folletos y murales de manera periódica y accesible para la comunidad, que enfatizen la investigación llevada a cabo en cada estado. Coediciones.
- Coproducciones de radio y TV.
- Fines de semana en la ciencia.
- Verano en la investigación.
- Semana de la investigación científica.
- Olimpiadas de la ciencia.

2.1.3 Subprograma nacional para el mejoramiento de la educación continua

2.1.3.1. Presentación

La propuesta para la elaboración de este programa parte del reconocimiento de la necesidad de impulsar acciones tendientes al establecimiento de modalidades de formación alternativas a las existentes. En el documento “Declaraciones y Aportaciones de la ANUIES para la Modernización de la Educación Superior, se hace la propuesta de “impulsar y coordinar los servicios de educación continua, a través de una red nacional, y de redes regionales, en las que se articulen los programas institucionales existentes y se amplíen modalidades flexibles y dinámicas para sectores de población más amplios que los constituidos por los egresados. Esta red permitirá explorar alternativas en la línea de la educación permanente y nuevas formas de adquisición de conocimientos por vías no escolarizadas”.

En el Proyecto Nacional del PROIDES sobre Educación Continua, se realizó un diagnóstico sobre la situación que guarda en las IES y otras instituciones que proporcionan este servicio. Se destaca que el concepto y la práctica de la educación continua -con las más diversas modalidades- se incluye ya en planes y programas de casi todas las IES, y se detalla que, como era de suponerse, el desarrollo cuantitativo y cualitativo de la actividad coincide con las zonas geográficas más desarrolladas del país: área metropolitana de la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara.

Parece procedente entonces que las IES, además de fortalecer y mejorar sus propios programas de educación continua, avancen en el logro de acuerdos y convenios para la descentralización y regionalización de la actividad.

Transitar de las posiciones declarativas y llegar a acuerdos específicos de coordinación en este ámbito, representa para las IES la posibilidad de optimizar sus recursos y programas, incidir con mayor precisión en su entorno regional y sentar las bases para la paulatina, pero necesaria, constitución de un sólido Programa Nacional de Educación Continua.

2.1.3.2. Problemática

La problemática principal de la educación continua es, sin duda, la diversidad de acciones que, sin planeación y evaluación, se llevan a cabo, aunada a cuestiones específicas como:

1. Proliferación excesiva de programas y acciones de educación continua, obedeciendo casi exclusivamente al interés por obtener recursos económicos adicionales.
2. Falta de criterios y normas para la planeación, el desarrollo y la evaluación de programas de educación continua.
3. Políticas aplicadas para el cobro de servicios y para la canalización de estos recursos.
4. Competencia exagerada entre instituciones, en entornos limitados.
5. Oferta de cursos de educación continua que no corresponde a los requerimientos de los diferentes sectores y a los avances científico-tecnológicos.
6. El no reconocimiento y estímulo, homogéneos, a los académicos que participan en estos programas.

2.1.3.3. Objetivo

Reforzar las actividades de educación continua, ampliar su cobertura, mejorar su calidad y favorecer una mayor relación con las necesidades más urgentes del desarrollo nacional, logrando una distribución más equilibrada por áreas del conocimiento y regiones geográficas, de acuerdo a las establecidas por la ANUIES.

2.1.3.4. Políticas

Establecer mecanismos y acciones de coordinación para evitar la duplicación de esfuerzos y lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos.

Fortalecer el acercamiento de las IES con los sectores social y productivo para una planeación y operación adecuadas.

Promover el máximo aprovechamiento de la capacidad actual de los programas de educación continua sobre todo aquellos de mayor calidad.

Propiciar la creación de centros y/o programas regionales de educación continua, con la participación de varias instituciones, de manera que se avance efectivamente hacia la descentralización.

Buscar el mejoramiento de la calidad en los centros existentes y ampliar el número de ellos.

Crear y apoyar mecanismos de difusión y promoción de los programas y acciones de los centros.

2.1.3.5. Áreas de actividad y proyectos

2.1.3.5.1. Planeación y Evaluación de la Educación Continua

Se pretende disponer de un diagnóstico actualizado de la situación que guarda la educación continua en las IES de las diferentes regiones de la ANUIES, como punto de partida para posibles acciones de : coordinación de carácter interno, interinstitucional y regional. Los resultados del diagnóstico orientarán de manera significativa la ejecución de los proyectos subsecuentes.

Evaluar la situación que prevalece en los programas, particularmente por lo que hace a la congruencia con las funciones de la institución y la adecuación a los requerimientos del entorno local y regional señalando en la autoevaluación tanto las carencias como las posibilidades concretas de colaboración interinstitucional que apunten al posible establecimiento de programas y redes regionales de educación continua.

Formular proyectos y convenios específicos de colaboración interinstitucional para una más equilibrada distribución de los programas y eventualmente para la formulación de posibles programas regionales de educación continua.

2.1.3.5.2. Promoción y Fomento

Estas acciones tienen como propósito consolidar y ampliar los programas de educación continua cuya calidad lo amerite, y propiciar la reacción de los nuevos programas que se consideren necesarios en)s ámbitos institucional, regional y nacional. *

Identificar a las Instituciones de Educación Superior que carecen de programas de educación continua y analizar la factibilidad de su implantación. *

Proporcionar asesorías y apoyo a los programas de reciente creación, para su fortalecimiento. *

Incrementar el intercambio de experiencia tanto entre las IES como con otros organismos (IMSS, SCT, SSA, por ejemplo). *

Fortalecer la relación de los programas de educación continua con los sectores productivo y de servicios, tanto públicos como privados, fomentando programas en áreas prioritarias aún poco atendidas como agricultura, energéticos, vivienda, mar, pesca, por mencionar algunos. *

Diversificar las modalidades de la educación continua, buscando apoyos didácticos no convencionales, innovadores y adecuados a la formación de adultos. *

Establecer vínculos estrechos con los centros de investigación para que los programas de educación continua estén actualizados y eventualmente se constituyan en canales de difusión de las innovaciones e incidan en las esferas productivas y de servicios.

2.1.3.5.3. Difusión

El desarrollo de estas acciones tienen como finalidad el que las actividades y programas de educación continua de las IES alcancen difusión amplia y oportuna en los ámbitos local y regional mediante los recursos de difusión adecuados. *

Intercambiar y sistematizar las iniciativas ya existentes en las IES para la promoción y difusión de sus actividades con el fin de lograr una mayor coordinación regional de éstas y tener la posibilidad de disponer de más y mejores medios de propaganda. *

Ampliar la difusión de las diversas modalidades de educación continua hacia organismos gubernamentales, empresas públicas y privadas, asociaciones y colegios de profesionistas, así como otros sectores de la sociedad que puedan requerir los servicios de las IES. *

Crear medios especializados de difusión (revistas, catálogos, etc.) de la educación continua que contengan no sólo información sobre eventos académicos, sino también otro tipo de datos como bibliografía temática actualizada, notas sobre libros recientes, resúmenes de artículos publicados en revistas especializadas, etcétera.

2.1.4. Subprograma nacional para el mejoramiento de la vinculación con el sector productivo

2.1.4.1 Presentación

Entre las actividades que realizan las IES para cumplir con los objetivos que tienen encomendados, aquellas orientadas a estrechar los vínculos con los sectores social y productivo cobran cada día mayor relevancia, en función de que permiten captar con mayor nitidez las necesidades reales de la sociedad a la que pretenden servir. Esta actitud ha permitido ampliar su sensibilidad respecto a la dinámica de los acontecimientos políticos, sociales y económicos que se registran actualmente en nuestro país y en el mundo entero.

En México destaca, por sus múltiples impactos, la apertura de la economía al mercado internacional iniciada una década atrás y cuya dinámica ha obligado a las autoridades gubernamentales del país a adoptar medidas, instrumentar acciones y crear mecanismos en prácticamente todos los órdenes, con objeto de incrementar la productividad y la competitividad de los diversos sectores productivos.

Las IES no han sido ajenas a este proceso; diversos programas académicos y administrativos se han emprendido tanto a nivel nacional como local y regional, para elevar la eficiencia y la eficacia de los servicios que brindan, en un afán por coadyuvar a enfrentar la crisis que afecta al país, alcanzar niveles de crecimiento sostenido y propiciar un desarrollo justo y equitativo que beneficie a toda la población.

No obstante, y a pesar de la importancia que se atribuye a la vinculación de las actividades académicas y en particular a las de investigación y desarrollo tecnológico con el quehacer propio de los sectores social y productivo, se presume que estas actividades son incipientes en muchas instituciones y que su desarrollo es altamente heterogéneo, tanto por lo que se refiere al tipo de acciones como a la calidad y trascendencia de sus resultados.

2.1.4.2. Problemática

La vinculación entre la universidad y el sector productivo ha sido reconocida como un fenómeno necesario para el desarrollo económico de nuestro país. A pesar de este reconocimiento, se puede decir que la vinculación se encuentran en un estado que requiere mayor atención y esfuerzo para apoyar problemas de carácter estructural, con la colaboración conjunta de las IES Sector Productivo-Gobierno. Algunos aspectos importantes para concentrar esta atención y esfuerzo son, lograr:

1. Una mayor claridad y precisión sobre el significado y ámbito de acción de las actividades de vinculación.
2. Un fortalecimiento al desarrollo de las actividades de investigación (básica y aplicada) y desarrollo tecnológico, y por tanto de los bienes y servicios que se pueden ofrecer a la sociedad.
3. La delimitación de un marco normativo en las IES respecto a la vinculación con sectores específicos.

4. El incluir la práctica profesional dentro de los programas académicos, con el fin de propiciar la solución de los requerimientos del sector productivo.
5. La compatibilidad entre los servicios y productos que ofrecen las IES y los que demandan los sectores productivos.
6. La coordinación entre las políticas de ciencia y tecnología y las de fomento industrial, agropecuario y de servicios, de educación y de cooperación internacional.
7. Una canalización de recursos suficientes para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico.
8. La existencia de un ambiente para la industria que desestimula la incorporación de avances tecnológicos, la demanda de los mismos y la vinculación con los centros de investigación.
9. El conocimiento de los bienes y servicios que pueden aportar las IES.
10. Una comunicación adecuada entre los diversos sectores.

2.1.4.3. Objetivos

La cooperación entre las IES y los sectores productivos, público, privado y social debe pretender los siguientes objetivos:

- a) Orientar, retroalimentar y enriquecer las funciones sustantivas de las IES.
- b) Ofrecer respuestas y soluciones de carácter técnico a problemas específicos de los diversos sectores.
- c) Fomentar la investigación aplicada y el desarrollo e innovación tecnológica en las IES.
- d) Coadyuvar a la consolidación y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresas.

2.1.4.4. Políticas

Fomentar la interrelación de las IES con el sector productivo para la definición de estrategias y la realización de acciones que incidan en la dinámica económica de la región en que se ubican aquéllas.

Propiciar mecanismos e instrumentos que fortalezcan la interrelación entre las IES y los diversos sectores.

Promover la regulación, control y evaluación de las actividades de vinculación.

Promover el desarrollo de proyectos de investigación de carácter interdisciplinario tendientes a identificar problemas prioritarios del país y plantear alternativas para su solución.

Estimular la competitividad institucional, a través de la calidad y la excelencia académica.

Realizar estudios de detección de necesidades, de viabilidad técnica y financiera, de costos y otros necesarios para la prestación de servicios remunerados al sector productivo.

Canalizar recursos extraordinarios para la ampliación y diversificación de servicios, bajo esquemas de inversión y recuperación de ésta.

2.1.4.5. Areas de actividad y proyectos *

Identificar los productos y servicios reales y potenciales que la institución está en condiciones de ofrecer. *

Crear un sistema de incentivos para los docentes, investigadores, extensionistas y alumnos que participen en proyectos de vinculación. *

Realizar estudios de carácter interdisciplinario que permitan el conocimiento del entorno de las Instituciones de Educación Superior. *

Iniciar procesos de revisión académica, tomando como base las experiencias resultantes de las actividades de vinculación. *

Capacitar y actualizar a los profesionales encargados de la gestoría de las actividades de vinculación. *

Crear grupos permanentes de trabajo sobre actividades de vinculación dentro de los Consejos Regionales y/o en los Corredores Culturales de la ANUIES, a fin de formular y fortalecer programas interinstitucionales. *

Promover la colaboración interinstitucional de acuerdo a las necesidades y políticas de las IES, en donde se procure la participación de dependencias y entidades del sector público, de empresas privadas y organizaciones sociales.

2.1.5. Subprograma nacional para el mejoramiento de T.V. y vídeo de las Instituciones de Educación Superior.

2.1.5.1. Presentación

El desarrollo e impacto que en los últimos años ha tenido la tecnología del vídeo, sobre todo por sus características de producción y exhibición, permite que las IES cuenten con un medio de apoyo a sus funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios.

Una nueva etapa de la evolución de la pedagogía ha sido la utilización de videogramas didácticos. No hace mucho, a los diferentes medios se les llamaban “auxiliares audiovisuales”. En la actualidad, el avance de la tecnología ofrece una gran gama de materiales y equipo de tecnología educativa. Esto ha propiciado que las formas y técnicas de enseñanza se modifiquen conjugando imagen y sonido a partir del desarrollo de los modernos medios audiovisuales. Su empleo ha generado una amplia variedad de experiencias entre las instituciones en materia de producción videográfica que ha cristalizado en un proyecto conjunto de los centros productores de las instituciones de educación superior, conformando en una reunión de la ANUIES (1989), una red de intercambio y cooperación que opera a través de los Corredores Culturales Regionales, basándose en: *

- Actualización, capacitación y formación de recursos humanos. *
- Intercambio, coproducción y comercialización de materiales. *
- Clasificación, catalogación y preservación de acervos videográficos. *
- Acceso y uso de la tecnología de satélite para las universidades. *
- Muestras Nacionales de Vídeo de las Instituciones de Educación Superior.

Cabe señalar la necesidad de deslindar los conceptos de vídeo y televisión; ya que uno es el medio electrónico de almacenamiento de información audiovisual (vídeo) y el otro, el medio de transmisión (TV). Por ello, su cobertura y forma de consumo es diferente. La exhibición videográfica supone menos espectadores, los cuales pueden determinar la manera de “ver vídeo” (vídeo y TV en casa, vídeo-aulas, vídeo-salas o circuitos cerrados); a diferencia de la televisión, donde el alcance es mayor y el público no puede manipular la emisión.

Vídeo y televisión no son sinónimos, son dos medios que guardan una estrecha relación y comparten algunas de sus bases tecnológicas. El vídeo es el medio de producción; es la manipulación y/o registro y/o reproducción de imágenes y sonidos por procedimientos electromagnéticos, de manera sincrónica y simultánea, en tanto que la televisión es el medio de transmisión sincrónica de imágenes y sonidos de recepción simultánea, medio de distribución e información unidireccional.

2.1.5.2. Problemática

No obstante el nivel de avance de las Instituciones de Educación Superior en el desarrollo de la televisión y el vídeo, aún no se logra un desarrollo sistemático y coherente con las necesidades institucionales, debido a cuestiones que precisan para su solución lo siguiente:

1. Mayores recursos económicos en apoyo a esta área.
2. Equipo adecuado para el desarrollo del área, en apoyo a las necesidades de la educación superior.
3. Claridad en el marco de referencia del área.
4. Utilización del medio como factor formativo.
5. Producción y difusión limitados en apoyo a las funciones de docencia, investigación y extensión.
6. Enlace interinstitucional en apoyo a las coproducciones.
7. Especialización del personal encargado del área de acuerdo a las nuevas tecnologías.
8. Políticas adecuadas para el uso y manejo de materiales.

2.1.5.3. Objetivos

Ampliar el ámbito de acción de las funciones sustantivas de las IES en docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, utilizando los recursos tecnológicos más avanzados para la comunicación.

Crear un canal de comunicación entre las IES con el entorno social y productivo.

Contribuir al intercambio de conocimientos científicos, académicos y humanísticos entre las IES del país.

Abrir nuevos espacios para la expresión artística y la experimentación.

Diseñar programas de capacitación permanente, así como promover la obtención de becas y estancias de trabajo en otros países.

Establecer convenios para la obtención de donativos de equipo y materiales, así como para la realización de coproducciones con instituciones nacionales y extranjeras.

2.1.5.4. Políticas

Contribuir al fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales y al establecimiento de una relación estrecha con organismos afines nacionales e internacionales. Promover el acceso de las IES a las nuevas tecnologías para el desarrollo de la producción y la difusión.

Pugnar porque la difusión de los productos videográficos de las Instituciones de Educación Superior sea lo más amplia, plural y propositiva.

Establecer mecanismos para lograr los espacios de transmisión oficiales y privados en condiciones idóneas de emisión.

Apoyar los esfuerzos interinstitucionales que conllevan a producir, intercambiar y difundir sus productos y/o eventos de vídeo, así como a la formación, capacitación y actualización de sus recursos humanos.

Coadyuvar a que los acervos videográficos de las IES cuenten con la organización y las condiciones de conservación adecuadas para apoyar a la producción, el intercambio y la difusión.

Generar programas especiales para la comunidad de las IES.

2.1.5.5. Areas de actividad y proyectos *

Producción y difusión de programas de TV y vídeo en los ámbitos de:

- Arte.
- Ciencias.
- Técnicas y Tecnología.

- Humanidades.
- Servicios.

2.1.5.5.1. Proyectos

- Red nacional de TV y vídeo de las IES.
- Muestra Nacional de Vídeo de las IES.
- Cápsulas de ciencia, arte y tecnología.
- Difusión del vídeo de las IES en los Corredores Culturales Regionales.
- Producción de vídeo en apoyo a la docencia.
- Producción de vídeo en apoyo a la investigación.
- Producción de vídeo en apoyo a la extensión de la cultura y los servicios .
- Formación y capacitación en vídeo científico, didáctico y cultural.
- Concursos.
- Reuniones.
- Fomento de videotecas en las IES.
- Edición de catálogos.
- Coproducciones interinstitucionales.

2.1.6. Subprograma nacional para el mejoramiento de las radiodifusoras y productoras de las Instituciones de Educación Superior

2.1.6.1. Presentación

En 1923 se inicia en México el servicio de radiodifusión las estaciones autorizadas de tipo comercial se destinaron a la difusión social cultural y económica; mientras que las estaciones del estado fueran destinadas a la difusión de noticias sobre las condiciones atmosféricas. Actualmente funcionan radiodifusoras que en un 95% son particulares y el 5% restante se divide entre estatales y universitarias.

Para 1937, la radio comercial mexicana constituía prácticamente un monopolio que llegó hasta finales de los años cuarenta. Puede decirse que Radio Universidad Nacional irrumpió en 1937, en medio de un sólido frente compuesto por nueve radiodifusoras.

XEUN, Radio Universidad Nacional configura pues un dato clave de la cultura de nuestro país, cuyos principales objetivos, a diferencia de las estaciones comerciales, fueron y son en la actualidad: a) Propagación de la Cultura; b) Extensión de la Docencia; c) Información; d) Promoción, y e) Análisis.

A la fecha se encuentran funcionando 22 radiodifusoras de las Instituciones de Educación Superior y una en proceso de formación. (Ver Cuadro 1)

No obstante el papel importante que estas radioemisoras deben cumplir, la mayoría se encuentra ante dificultades diversas que les impiden desempeñarse adecuadamente dentro de las exigencias que los tiempos actuales imponen, tanto a la sociedad en general como a las IES y sus funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios. En particular, la radio de las IES constituye un vehículo fundamental de vinculación con la sociedad. En tal sentido, en el marco del Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios, resulta ser imprescindible para el desarrollo de las acciones y el

cumplimiento de los objetivos y metas que en materia de extensión de la cultura y los servicios han definido las Instituciones de Educación Superior.

De acuerdo a estas consideraciones, los responsables de las radioemisoras y productoras de las Instituciones de Educación Superior, elaboraron el Programa Nacional para el Mejoramiento de las Radiodifusoras y Productoras de las Instituciones de Educación Superior.

Al igual que en todos los países en los que se utiliza este moderno instrumento de la comunicación social, en México la organización y la estructura de la radiodifusión están condicionadas por el ordenamiento jurídico del Estado. En los pocos decenios transcurridos desde la aparición de la radiodifusión, este ordenamiento ha sufrido frecuentes cambios de acuerdo con las diferentes políticas. Sin embargo, la misión de la política de la comunicación tendrá que consistir en mantener los medios de radiodifusión como recursos nacionales de una sociedad pluralista. Por otra parte, el ordenamiento jurídico de la utilización de estos medios tendrá que adaptarse tanto a las posibilidades técnicas como a las necesidades de comunicación de la sociedad.

2.1.6.2. Problemática

A pesar del papel importante que las radioemisoras de las Instituciones de Educación Superior deben cumplir, existen dificultades diversas que les impiden desempeñarse adecuadamente, dentro de las exigencias que los tiempos actuales imponen, hacia la sociedad en general y al interior de las propias instituciones, por lo que es necesario:

1. Propiciar los mecanismos y procedimientos de planeación y evaluación de las radiodifusoras y productoras de las IES, ya que los actuales son insuficientes para su operación adecuada.
2. Establecer una capacitación y actualización -permanentes- del personal dedicado a estas tareas, lo cual, actualmente, es esporádico y poco pertinente.
3. Reforzar la colaboración e intercambio entre las IES.
4. Procurar que el impacto de la difusión radiofónica se extienda, a través del acceso a los tiempos oficiales.

2.1.6.3. Objetivos

Fortalecer la función social de las IES, mejorando y ampliando la cobertura de la difusión, divulgación y promoción de la cultura y del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico que se genere dentro de ellas, contribuyendo a la formación del sector estudiantil y de la población en general.

Propiciar que la difusión de las tareas sustantivas de las IES como productos radiofónicos, sean amplios, plurales y positivos.

Procurar que las productoras y radiodifusoras de las IES tengan acceso a las nuevas tecnologías para el desarrollo de producción y radiodifusión.

Propiciar el desarrollo, capacitación y optimización de recursos humanos y el desarrollo y optimización de los recursos técnicos y materiales para lograr una producción propia en beneficio de la comunidad.

Contribuir a fortalecer los vínculos interinstitucionales y establecer una relación estrecha con organismos afines.

2.1.6.4. Políticas

Relacionarse con otros organismos y programas que persigan propósitos afines.

Promover la condición plural y abierta a todas las corrientes del pensamiento, en la radiodifusión cultural de las IES.

Coadyuvar a la difusión, con la mayor amplitud posible, de las diversas expresiones de la cultura universal, nacional y, en particular, de la cultura de las IES.

Coordinar estudios conjuntos tendientes a una definición, cada vez mayor, de los marcos que, dentro de las disposiciones normativas y otros instrumentos legales aplicables, corresponden a la radiodifusión educativa.

Elevar a las autoridades correspondientes, recomendaciones en relación con el otorgamiento de facilidades, estímulos y apoyos a las tareas de radiodifusión cultural. Fomentar la formación y capacitación de recursos humanos para el fortalecimiento de la actividad radiofónica, cultural y educativa. Apoyar a las IES que carecen de radioemisora para coproducir programas interinstitucionales.

2.1.6.5. Áreas de actividad y proyectos

2.1.6.5.1. Producción y difusión radiofónica en materia de:

- Arte.
- Ciencias.
- Tecnología.
- Humanidades.

2.1.6.5.2. Información universitaria:

- Noticiero nacional universitario.
- Noticieros regionales: noroeste, noreste, sureste, centro, metropolitano y occidente. Enlace radiofónico. Línea privada.

2.1.6.5.3. Actualización y capacitación de personal:

- Aspectos técnicos.
- Producción.
- Programación.
- Archivo.
- Legislación.

2.1.6.5.4. Fortalecimiento de la infraestructura de las radiodifusoras de las IES:

- Equipamiento para la producción y enlace del Sistema Nacional de Productoras y Radioemisoras Universitarias.
- Mantenimiento interinstitucional de fonogramas.
- Intercambio interinstitucional de fonogramas.

2.1.6.5.5. Organización y coordinación:

- SINPRIES.
- Planeación, seguimiento y evaluación.

2.1.7. Subprograma nacional para el mejoramiento de la labor editorial

2.1.7.1. Presentación

El crecimiento de las IES ha sido notable en los últimos años. La diversificación de las opciones profesionales, la creación de centros de investigación, posgrados y cursos nacionales y extranjeros, producen manifestaciones científicas, humanísticas y artísticas que demandan mayor producción editorial.

Las IES apoyan los planes de estudio mediante la publicación y difusión de material científico-didáctico y cultural, retomando los elementos prácticos que la sociedad le proporciona para mejorar y garantizar su comprensión y consecuentemente coadyuvar en la solución de sus problemas.

Uno de los principales problemas de la extensión de la cultura y los servicios ha sido la discordancia en la planeación y desarrollo de la labor editorial. Mientras que en algunas instituciones esta labor se ha desarrollado significativamente, en otras es incipiente.

El crecimiento de la labor editorial, se ha instrumentado más en la intención de realizar necesidades inmediatas que de integrar un conjunto orgánico que permita afrontar sus objetivos. Ello ha traído como consecuencia una relación forzada con el conjunto institucional que origina desconcierto de géneros que participan en esta actividad.

La característica más importante de la labor editorial radica en manifestar la situación de los procesos económicos y educativos en la comunidad en la que se halla inmersa.

2.1.7.2. Problemática

La problemática que las editoriales de las Instituciones de Educación Superior deberán superar, comprender aspectos importantes tales como:

1. Políticas para el desarrollo editorial, reguladas por las instituciones de educación superior.
2. Planeación del trabajo editorial.
3. Canalización de recursos destinados a la labor editorial.
4. Reglamentación.
5. Coordinación entre las editoriales de las IES.
6. Perfil profesional y programas de actualización para el desarrollo del personal del área.
7. Establecimiento de criterios para dictaminar, según las líneas editoriales.
8. Distribución del fondo editorial.
9. Promoción editorial.
10. Sistema de estímulos adecuados para los autores y dictaminadores
11. Criterios para evaluar el trabajo editorial.

2.1.7.3. Objetivos

Establecer entre las IES una política editorial, conforme a sus necesidades, propugnando por un equilibrio de las funciones sustantivas.

Instrumentar mecanismos de promoción y distribución eficaces para hacer llegar la producción editorial a las comunidades de las IES y sociedad en general.

Establecer programas permanentes de capacitación para el desarrollo y actualización del personal del área.

2.1.7.4. Políticas

Dar prioridad a la publicación de investigaciones que correspondan a las necesidades del desarrollo regional.

Estimular las publicaciones de apoyo a las funciones sustantivas.

Propiciar el equilibrio entre las publicaciones de ciencias y humanidades.

Promover condiciones e intercambios editoriales.

Dar prioridad a la publicación de obras que contribuyan al fortalecimiento de la identidad nacional y rescate de valores. Promover la asignación de recursos económicos para esta actividad e incrementar las fuentes complementarias y alternativas de financiamiento.

Incorporar a la actividad editorial mecanismos de evaluación.

Diseñar criterios y normas para el funcionamiento de los consejos editoriales.

2.1.7.5. Áreas de actividad y proyectos

2.1.7.5.1. Promoción de los productos editoriales de las IES

Elaboración y difusión de catálogos de la producción editorial de las IES.

Feria Nacional del Libro Universitario.

Promoción en los Corredores Culturales.

Convenios de intercambio de fondos editoriales.

2.1.7.5.2. Fortalecimiento del hábito de la lectura

Fomento del hábito de la lectura entre la sociedad.

Presentaciones.

2.1.7.5.3. Planeación y coordinación

Reuniones regionales anuales.

Reunión nacional anual.

2.1.8. Subprograma nacional para el mejoramiento del servicio social

2.1.8.1. Antecedentes

El servicio social en México tiene raíces históricas que se remontan a la cultura prehispánica, manifestada en los valores comunitarios que se daban en la organización social que tenían los aztecas. En 1540, Vasco de Quiroga funda El Colegio de San Nicolás, en Pátzcuaro, Michoacán, cuyo objetivo era preparar clérigos para la atención de la diócesis pero también en donde se formaba a personal capacitado para que se hiciera cargo de los Hospitales de Santa Fe en México y de Santa Fe de la Laguna en Michoacán. La relación entre El Colegio y los Hospitales se refuerza por el testamento de Don Vasco que concebía este servicio en beneficio de los indios.

Durante el siglo XIX, el Estado Mexicano desarrolló el principio del servicio en beneficio de la sociedad. Con el advenimiento de los gobiernos liberales, se impulsó la creación de Instituciones de Educación Superior orientadas a promover una conciencia científica y patriótica, con carreras de aplicación social directa, como la medicina, el derecho, la agronomía y la ingeniería. En el ideario educativo del gobierno de Benito Juárez, contenido en la Ley Orgánica de Instrucción Pública del Distrito Federal, en 1867, se establece que la ilustración del pueblo es el medio más eficaz para consolidar la libertad y el respeto a la Constitución y a las leyes.

Con el restablecimiento de la Universidad Nacional de México, en 1910, después de 45 años de inactividad,

Justo Sierra expresa la idea que la educación superior no debe permanecer al margen de las necesidades sociales y alude que uno de los principios básicos de esta Universidad es que la extensión de la enseñanza y la investigación científica contribuyan con sus medios al desarrollo nacional.

La Revolución Mexicana imprimió cambios profundos en la estructura política, social, económica y cultural de país. La necesidad de mayor equilibrio social se refleja claramente en la redacción de la Constitución de 1917, que recoge la preocupación de los constituyentes por una justicia social extendida a los sectores más desprotegidos de la nación.

A fines de los años veinte, el concepto de servicio social se empieza a discutir en la comunidad universitaria nacional y paralelamente las IES realizan acciones que son eminentemente de servicio a la colectividad. En 1936, se firma el primer convenio entre una universidad y una dependencia del gobierno: la Escuela Nacional de Medicina de la UNAM y el Departamento de Salud Pública -hoy Secretaría de Salud- que obliga a los pasantes de esta carrera a realizar un servicio social en los sectores rurales con carencia de servicios de salud y que es necesario para obtener el título de Médico Cirujano. En los años siguientes las IES establecen, de manera aislada, programas de servicio social en beneficio de comunidades urbanas y rurales.

La normatividad federal del servicio social se establece en 1945, cuando son promulgadas tanto la Ley Reglamentaria de los Artículos 4º y 5º Constitucionales, relativos al ejercicio de las profesiones en el Distrito y Territorios Federales, como su Reglamento.

Desde la promulgación de la Ley de Profesiones hasta mediados de los años sesenta, la actividad del servicio social no logra extenderse de manera organizada a todas las Instituciones de Educación Superior. Salvo el trabajo que realizan los egresados de Medicina en el Sector Salud, que cuenta con el apoyo y la infraestructura del sector público para su realización en el medio rural, el resto de las carreras no alcanzan un desarrollo significativo, aun cuando se empiezan a formar brigadas multidisciplinarias para prestar servicios en zonas damnificadas. A partir de los años setenta, el servicio social universitario entra en una etapa de mayor definición normativa y operativa.

Por lo que se refiere al concepto, "...se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución, que ejecuten y resten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado" (Art. 42, Ley Reglamentaria del Artículo 5º).

Se entiende por servicio social universitario al conjunto de actividades teórico-prácticas, de carácter temporal, obligatorio y mediante retribución, que realizan los estudiantes como requisito previo para obtener el título o grado y que contribuye a su formación académica, en interés de la sociedad y el Estado.

El marco normativo federal vigente del servicio social es el siguiente:

- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, reformada el 23 de diciembre de 1974. Capítulo séptimo "Del servicio social de estudiantes y profesionistas". Artículos 52 al 60.
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, reformado el 8 de mayo de 1975. Capítulo octavo "Del servicio social de estudiantes y profesionistas". Artículos 85 al 93.
- Reglamento para la prestación del servicio social de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, publicado en el Diario Oficial el 30 de marzo de 1981.
- Bases para la instrumentación del servicio social de las profesiones para la salud, publicadas en el Diario Oficial el 2 de marzo de 1982. Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud publicado en el Diario Oficial el 19 de octubre de 1983.
- Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial el 7 de febrero de 1984. Título cuarto: "Recursos humanos para los servicios de salud". Capítulo segundo: "Servicio social de pasantes y profesionales". Artículos 84 al 88.

- Recomendaciones de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, para la instrumentación del servicio social de estudiantes de las profesiones de la salud a que podrán sujetarse las Instituciones de Educación Superior, documento aprobado el 6 de abril de 1992.
- Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial el 13 de julio de 1993. Artículo 24.

A esta normatividad de carácter federal hay que sumar las Leyes y Reglamentos de cada Estado de la República, que norman tanto el ejercicio de las profesiones como el servicio social. También hay que considerar la reglamentación establecida en cada una de las IES.

2.1.8.2. Problemática

Aislamiento del servicio social, al ser practicado más como una actividad burocrática que académica, llevándolo a una falta de integración con las funciones sustantivas de las IES.

Diversidad y ambigüedad del marco normativo, lo que ha dificultado su operatividad.

Ante la imposibilidad de las IES para solventar los gastos que requiere la actividad, se necesitan recursos financieros suficientes y permanentes tanto para la retribución a los prestadores como para mantener los programas establecidos.

Una parte importante de la actividad se realiza en sectores sociales no prioritarios, desconociendo así su naturaleza, fines y objetivos.

Carencia de programas de evaluación adecuados a la magnitud de la actividad, lo que ha llevado a un desconocimiento del impacto social profesional y académico que se genera en beneficio de la comunidad, de instancias gubernamentales y de las IES.

Hay una falta de información para los prestadores, que ha impedido una mayor integración y formación profesional a los estudiantes.

2.1.8.3. Objetivos

Realizar acciones que benefician, prioritariamente, a los sectores más desprotegidos de la sociedad, aportando el conocimiento científico y técnico existente en las IES.

Fortalecer la formación integral de los prestadores de servicio social, reforzando actitudes solidarias con las comunidades.

Integrar el servicio social a los planes y programas de estudio de las diferentes carreras universitarias.

Contribuir a la vinculación de las funciones sustantivas en las Instituciones de Educación Superior.

2.1.8.4. Políticas

Cumplir y hacer cumplir el servicio social atendiendo los lineamientos que le dieron origen.

Fortalecer la interinstitucionalidad de los proyectos interdisciplinarios de servicio social.

Instrumentar y operar programas para prestadores del servicio social de las instituciones de educación superior en lo relativo a la promoción, capacitación y asignación del prestador.

Establecer mecanismos que aseguren los recursos financieros en apoyo a los programas de servicio social.

Propiciar programas de servicio social emergentes que se celebren con sectores rurales y suburbanos.

Elaborar diagnósticos para el diseño de programas de servicio social.

Gestionar recursos económicos adicionales para apoyar acciones del servicio social.

Establecer políticas de evaluación nacional, regional, institucional y de programas.

Supervisar y evaluar la labor de los prestadores de servicio social en los distintos programas.

Informar a la comunidad universitaria y a la sociedad de las actividades del servicio social de la institución.

2.1.8.5. Áreas de actividad y proyectos

El servicio social de las IES desarrolla sus actividades y proyectos en las áreas de: investigación, docencia, difusión, divulgación, promoción y servicios de conformidad con los planes, programas y lineamientos de cada una, en forma interna y externa.

2.1.9. Subprograma nacional para el mejoramiento del deporte en las Instituciones de Educación Superior

2.1.9.1. Presentación

El deporte en el ámbito estudiantil debe ser un medio para la educación, debe cumplir una tarea formadora, sobre todo en lo que se refiere a la transmisión de valores, actitudes y habilidades para trabajar en equipo, además del desarrollo de una personalidad abierta con capacidad de adaptación y un alto sentido de responsabilidad y autosuperación.

El liderazgo y la calidad son rasgos distintivos de una educación integral, que van más allá de cumplir un programa curricular o de profundizar en las áreas académicas de manera unilateral, sacrificando otros aspectos del ser humano, en una etapa de la vida en que se fundamenta todo proyecto futuro.

Si se concede al deporte un lugar importante en las IES, entonces se verá la necesidad de vincular estrechamente las actividades deportivas con la vida académica institucional logrando un equilibrio con las otras actividades formativas. En este contexto el deporte deberá ser un componente básico y fundamental en la formación personal e integración social de los estudiantes, mejorando el desarrollo armónico de todas sus potencialidades.

2.1.9.2. Problemática

El deporte surge como una necesidad de atención al estudiante, aunque ésta se da con base en procesos improvisados y empíricos, desvinculados de los proyectos de formación académica, lo que ha generado poca atención para la organización, desarrollo y superación del nivel de calidad de esta actividad.

La problemática más evidente en esta área es la siguiente:

1. La necesidad de reconocer a las actividades físico deportivas como parte integrante de la formación.
2. La falta de un diagnóstico general de la situación del deporte estudiantil en las Instituciones de Educación Superior.
3. Los programas de atención al deporte estudiantil no son integrales.
4. El requerimiento de una mayor infraestructura para las prácticas deportivas en las IES.
5. La heterogeneidad en la formación académica y técnica de entrenadores.
6. El contar con un esquema integrador que vincule a las IES con otras organizaciones deportivas.
7. El propiciar la investigación sobre las disciplinas asociadas al deporte.
8. El contar con mecanismos de planeación y evaluación del deporte en las IES.

2.1.9.3. Objetivos

Planear y organizar el desarrollo de la cultura física deportiva y recreativa de las IES, fijando las políticas, programas, procedimientos y métodos al respecto.

Formular un plan interinstitucional para el desarrollo de la cultura física, deportiva y recreativa, con la participación de las IES afiliadas a la ANUIES.

Desarrollar programas de promoción, enseñanza e investigación deportiva.

Desarrollar programas de investigación médico deportiva y nutricional.

Impulsar el deporte estudiantil como actividad obligatoria para los estudiantes de educación superior.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población por medio del deporte masivo en sus diversas expresiones, con la participación activa y planificada de cada institución.

Reordenar académica y administrativamente el deporte estudiantil.

2.1.9.4. Políticas

Planear sistemáticamente el deporte estudiantil.

Desarrollar la infraestructura físico-deportiva, para integrar a la mayor parte de los estudiantes en la práctica del deporte.

Propiciar la vinculación interinstitucional a fin de que complemente el desarrollo de la actividad deportiva institucional.

Involucrar en la curricula de educación superior la actividad deportiva.

Dar prioridad al deporte masivo en las IES, como un procedimiento básico para generar deporte de excelencia.

Definir los lineamientos de vinculación con las diferentes organizaciones deportivas del país.

Apoyar la formación, capacitación y actualización de entrenadores y personal especializado en actividades deportivas.

Propiciar la asignación de un presupuesto específico para desarrollar programas de capacitación y reconocimiento académico de entrenadores.

Apoyar las actividades científicas y de investigación relacionadas con el deporte estudiantil.

Evaluar el impacto del deporte en la formación del estudiante y en el mejoramiento de su salud.

2.1.9.5. Areas de actividad y proyectos

a) Normatividad del deporte estudiantil y de alto rendimiento.

Elaboración, instrumentación y reordenamiento de la legislación sobre el deporte de las IES.

b) Planeación, administración y financiamiento del deporte estudiantil.

Identificación de intereses y preferencias deportivas en las IES.

Elaboración de planes integrales de fomento al deporte en las IES.

Convenios y acuerdos con dependencias promotoras del deporte para obtener apoyos económicos y materiales.

c) Formación, capacitación y actualización de personal para el deporte estudiantil. Desarrollo de talleres y clínica para entrenadores.

Identificación y formación de deportistas con potencial para alto rendimiento.

Cursos de actualización para personal de apoyo al deporte estudiantil.

Convenios con asociaciones en instituciones para actualización e intercambio de personal asociado al deporte estudiantil.

d) Promoción y atención a la salud del estudiante a través del deporte.

Campañas institucionales de promoción del deporte entre los estudiantes, directas y a través de los medios.

Promoción de los deportes con mayor impacto en el desarrollo físico y psicológico del estudiante.

Promoción de hábitos nutricionales e higiénicos a través de la práctica deportiva.

e) Competencias institucionales e interinstitucionales.

Organización de equipos institucionales.

Torneos, concursos y competencias deportivas en los Corredores Culturales.

2.1.10. Subprograma nacional para la conservación del patrimonio cultural de las Instituciones de Educación Superior

2.1.10.1. Presentación

México es un país que cuenta con una enorme riqueza cultural, la cual constituye el patrimonio más importante de sus ciudadanos. Y no sólo de ellos, sino de la humanidad en muchos casos, ya que la importancia de la obra cultural de nuestro país constituye una expresión de los más altos valores del ser humano, independientemente de las épocas y el lugar en que se realizaron.

Los creadores culturales en su obra van a plasmar, además, un momento y una visión particular de la sociedad, lo cual constituye un testimonio de la historia de la región e incluso de la propia institución.

Es un compromiso de los mexicanos el rescatar, conservar y dar a conocer ese patrimonio cultural, de manera que contribuya a formar y consolidar la identidad nacional y a fortalecer la imagen de nuestro país ante el mundo.

Las IES son, fundamentalmente, instituciones culturales, con una responsabilidad esencial en la adquisición positiva de valores y actitudes, en los profesionales que forma. En consecuencia, les corresponde a las IES asumir un papel activo en el conocimiento, apropiación y difusión del patrimonio cultural de nuestro país, del que pertenece a cada una de ellas y el de su comunidad inmediata.

Esa participación activa demanda, necesariamente, la reconsideración de algunos aspectos del funcionamiento actual de las IES, sobre todo de los siguientes.

La excesiva valoración que se otorga al conocimiento inmediatamente útil que origina un menosprecio de otras expresiones culturales.

El privilegio a la función de docencia, que afecta a la extensión de la cultura, en términos de recursos financieros, humanos y materiales.

Es indiscutible que el país requiere en estos momentos de recursos humanos capacitados en áreas estratégicas para el desarrollo económico, pero es también innegable que se necesitan individuos sensibles, críticos, creativos, capaces de entender las preocupaciones, condiciones y posibilidades de otros individuos y grupos, especialmente en estos momentos en que los procesos de integración externa pueden poner en riesgo la identidad nacional.

Las IES, entonces, deben convertirse en los espacios en donde se posibilite la reflexión y se realicen acciones encaminadas a fortalecer y enriquecer el patrimonio cultural, tangible e intangible, contribuyendo de esta manera a la formación integral de la comunidad en la que se insertan.

2.1.10.2. Problemática

Insuficiencia de normatividad en cuanto a las atribuciones y responsabilidades de las IES en la preservación y difusión del patrimonio cultural propio y de la comunidad, en el contexto de la normatividad y procedimientos técnicos de las dependencias nacionales responsables.

Recursos económicos para atender los requerimientos de rescate y preservación del patrimonio cultural de las IES.

Valoración del patrimonio cultural nacional o institucional por parte de la comunidad interna de las IES.

Recursos humanos especializados en diferentes técnicas y tecnologías requeridas para la labor de conservación del acervo cultural. Mecanismos de participación y coparticipación de las IES y las autoridades nacionales y locales en acciones de rescate, preservación y difusión del patrimonio cultural.

Escasa participación de las IES en la investigación acerca del patrimonio cultural de éstas.

2.1.10.3. Objetivos

Promover el conocimiento y la difusión del patrimonio cultural de las IES considerando su relevancia en la formación integral del estudiante, especialmente en el fortalecimiento de su identidad nacional y regional.

Incrementar el acervo cultural de la nación mediante la identificación y conservación del patrimonio cultural propio de las IES.

2.1.10.4. Políticas

Identificar la problemática relativa al patrimonio cultural de las IES, para impulsar programas y acciones coherentes para su atención.

Diseñar y actualizar la normatividad relativa al patrimonio cultural de las IES.

Procurar fuentes complementarias y alternativas de financiamiento para la conservación y difusión del acervo cultural de las IES, además de mejorar las asignaciones institucionales.

Establecer compromisos con los diferentes sectores sociales, y con las dependencias gubernamentales correspondientes, para desarrollar acciones en el ámbito del patrimonio cultural de las IES.

Impulsar la colaboración e intercambio de bienes culturales entre las IES, utilizando las posibilidades de los Corredores Culturales.

Impulsar la formación y actualización de especialistas en las diferentes disciplinas relacionadas con la conservación y difusión del patrimonio cultural

Desarrollar la investigación sobre el patrimonio cultural de las IES. Incorporar la protección y difusión del patrimonio cultural institucional a las funciones y estructura de las IES.

2.1.10.5. Áreas de actividad y proyectos

Normatividad del patrimonio cultural de las IES. Recuperación y actualización de la legislación sobre patrimonio cultural.

Rescate e identificación del patrimonio cultural de las IES. Investigación sobre el acervo cultural institucional.

Identificación, catalogación e inventario de bienes culturales. Difusión del patrimonio cultural a través de los medios. Exposiciones y muestras en los corredores culturales.

Restauración, mantenimiento y resguardo del acervo cultural.

Participación de los prestadores de servicio social en la preservación de los bienes culturales de las IES.

Formación y actualización de recursos humanos por la preservación de bienes culturales.

Programa de cursos interinstitucionales y regionales de especialización en actividades destinadas a la preservación y mantenimiento del acervo cultural.

Cursos complementarios para conocer y apreciar los bienes culturales de las IES. Apoyo financiero al patrimonio cultural de las IES.

Convenios nacionales e internacionales para el funcionamiento de acciones de preservación.

2.2 Estructura organizativa

2.2.1 Lineamientos de coordinación

Los lineamientos de coordinación de la extensión de la cultura y los servicios, como una estrategia de acción que coadyuva a la preservación y difusión de la cultura y la divulgación de la ciencia y la tecnología, proyectan el trabajo cultural de las IES, logrando una unidad institucional entre éstas, tanto a nivel regional como

nacional.

2.2.1.1. Nivel nacional

Fundamentación

Las reuniones nacionales de extensión de la cultura y los servicios constituyen el nivel más alto de coordinación y comunicación de las IES. Estas son el foro para lograr congruencia entre las actividades de las IES y las políticas nacionales y estatales, en el campo de la cultura.

Objetivo

Las reuniones nacionales tienen como propósito generar el intercambio de conocimientos, experiencias y proyectos, entre las instituciones incorporadas a la ANUIES; sirven para proponer proyectos de extensión de la cultura y los servicios, tomando en cuenta las políticas nacionales en la materia, para la realización de actividades concretas a nivel directivo y para la evaluación y seguimiento de proyectos y acciones.

Actividades principales a realizar en las reuniones nacionales

Proposición de acciones concretas de extensión de la cultura y los servicios a nivel nacional.

Realización de actividades de capacitación, con énfasis en aspectos de planeación, organización, programación y administración, en los niveles de dirección y mandos medios.

Seminarios para el análisis de temas, problemas y proyectos de extensión de la cultura y los servicios, en los ámbitos internacionales y nacionales.

Seguimiento y evaluación periódica de objetivos, políticas y programas nacionales e interinstitucionales.

Participantes

A las reuniones nacionales asistirán los directores o responsables -en primera instancia- de la extensión de la cultura y los servicios de las IES afiliadas a la ANUIES. Cuando el programa de trabajo así lo amerite asistirá, además, la persona responsable del área de actividad a que se refiera el programa.

Las reuniones nacionales podrán ser de dos tipos:

Aquellas que requieran la participación de todas las IES.

Aquellas que requieran la participación selectiva, dependiendo del área de actividad a la que se refiere el programa. A las reuniones nacionales asistirán representantes, a nivel directivo, de la ANUIES-SGE, de la SEP-SESIC y SEIT.

Recomendaciones de operación

CONVOCATORIA

Las reuniones nacionales podrán ser convocadas por la ANUIES-SGE, SEP-SESIC y SEIT o alguna(s) de la(s) IES miembro(s) de la IES. En la convocatoria se incluirá la institución proponente, la institución sede y el programa de trabajo. COORDINACIÓN

La coordinación técnica estará a cargo de la institución sede, con apoyo de la ANUIES-SGE.

La coordinación general de los trabajos estará a cargo de las instituciones convocantes.

ASESORÍA

Los organismos asesores principalmente serán ANUIES-SGE, SEP-SESIC y SEIT. Dependiendo de programa de trabajo, la institución proponente podrá solicitar la participación de asesores en temas especializados.

RELATORÍA E INFORMACIÓN

A nivel nacional, la ANUIES y la institución sede serán las instancias responsables de elaborar la relatoría de las reuniones y de enviarla a los titulares de las IES, así como a los encargados de la extensión de la cultura y los servicios.

2.2.1.2. Nivel regional

Fundamentación

El nivel regional de coordinación de las IES en la función de extensión de la cultura y los servicios, se fundamenta en los Corredores Culturales Regionales de la ANUIES, los que se definen como "...la integración regional del trabajo cultural de las IES, a fin de conjuntar esfuerzos interinstitucionales que conduzcan a un óptimo aprovechamiento de recursos económicos, materiales y humanos, para extender ampliamente los beneficios de la cultura y los servicios generados en ellas" (Ruiz, 1994).

Los Corredores Culturales Regionales fueron establecidos en 1986, por los directores de extensión de la cultura y los servicios y la ANUIES-SGE. Actualmente funcionan divididos en las seis regiones establecidas por la ANUIES: Noroeste, Noreste, Centro Occidente, Centro-Sur, Sur-Sureste y Metropolitana de la ciudad de México. En este esquema se establecieron también, las "universidades puentes" con el objeto de realizar acciones intercorredores. Sus objetivos y políticas son:

Objetivos

Optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y económicos, por medio de las actividades de intercambio.

Incrementar y enriquecer el intercambio de experiencias y actividades en materia de extensión de la cultura y los servicios, entre las IES afiliadas a la ANUIES.

Vincularse a las políticas establecidas por los Consejos Regionales de la ANUIES (Estatuto de la ANUIES, 1991).

Políticas

Fortalecer la vinculación entre los Corredores Culturales Regionales.

Apoyar acciones que existen y que, por falta de recursos económicos, no han sido aprovechadas.

Programas y realizar acciones con base en los requerimientos de cada institución.

Genera mecanismos de coordinación.

Propiciar la vinculación con los diversos sectores.

Promover y difundir los valores culturales institucionales, estatales y regionales.

Pugnar porque la extensión de la cultura y los servicios sea un factor y de transformación de las IES, de cohesión de sus comunidades académicas y de vinculación con los sectores de la sociedad donde se ubican.

Propiciar el desarrollo y actualización de los recursos humanos de las instituciones a nivel regional.

Optimizar los recursos destinados a esta función.

Para optimizar su funcionamiento se han establecido los siguientes lineamientos normativos y operativos.

Lineamientos normativos

Los Corredores Culturales Regionales estarán representados por los titulares de la extensión de la cultura y los servicios de las IES afiliadas a la ANUIES los que deben reunirse, de manera ordinaria, con la ANUIES-SGE y los Secretarios Técnicos Regionales, entre los meses de enero a marzo de cada año, así como en reuniones

extraordinarias, con el propósito de elaborar y ejecutar programas semestrales y anuales de trabajo, cuidando que las acciones propuestas vayan de acuerdo a lo establecido en el PNECS.

Los representantes de Corredor, de la ANUIES-SGE y los Secretarios Técnicos Regionales, se reunirán con posterioridad a las reuniones regionales, a fin de evaluar el avance de las acciones contenidas en el programa, recomendando estrategias que aseguren el cumplimiento del mismo. Dichas evaluaciones serán indispensables para la elaboración de los programas subsecuentes. Cuando sea necesario se reunirán de manera extraordinaria.

Cuando por razones de fuerza mayor no pueda asistir el titular, se entenderá que su representante tiene las facultades para tomar acuerdos y asumir compromisos.

Las IES de los Corredores que tengan convenios suscritos con alguna otra institución, darán facilidades a las demás IES de cada región para que participen en aquellos programas que deriven de dichos convenios y que puedan ser de interés mutuo.

Lineamientos operativos

Que la información y confirmación sobre los compromisos se den a más tardar con treinta días de anticipación al mes en que sea programado el evento.

Toda institución integrada a los Corredores que cancele un evento después del compromiso establecido a través de acuerdos, quedará sujeta a cubrir los gastos ocasionados.

En el intercambio de acciones regionales los pagos de transporte, publicidad y gastos que éste ocasione, serán cubiertos por las IES participantes: el pago de alimentación, hospedaje y movimientos locales (cuando se requiera) será cubierto por la institución receptora.

En caso de cursos y/o talleres, cada institución pagará los gastos de sus participantes.

Cuando se cobre por la participación de un evento, los ingresos serán íntegramente para la institución sede organizadora del mismo.

En la programación semestral de los Corredores, se incluirá al menos una acción de docencia, investigación y difusión cultura por institución de cada Corredor.

La programación de las acciones será en forma equilibrada, se procurará que las acciones a difundir posean un contenido didáctico y que propicien una formación cultural; asimismo, se procurará equilibrar la difusión de acciones del quehacer cultural de las IES a un mismo nivel (ciencia, arte y humanidades).

La institución gestora de un evento, será responsable de la coordinación del mismo ante las demás instituciones.

En caso de acciones que eroguen gastos de transporte, éstos se promediarán en forma proporcional entre las ES integrantes de cada Corredor.

La publicidad e impresos para las programaciones específicas de cada Corredor, en las diversas instituciones, deberá llevarlos logotipos de las ES participantes. Cuando el caso lo amerite, se incluirán los logotipos de instituciones nacionales.

El cambio de autoridades en las instituciones que participen en el Corredor, no les exime de los compromisos institucionales contraídos.

Las programaciones deberán ser con posibilidades efectivas de llevarse a cabo.

Las IES afiliadas a la ANUIES, que se vayan incorporando a los Corredores, deberán respetar lo establecido en este documento, pudiendo enriquecer las acciones programadas en ellos.

Cuando las acciones regionales involucren áreas que no dependen de la extensión de la cultura y los servicios en algunas ES, el titular de la función canalizará la propuesta a la dependencia competente.

Del representante del corredor

El representante del Corredor se nombrará en reunión ordinaria, deberá ser propuesto por el consenso de sus integrantes y durará en su cargo un año, pudiendo ser ratificado.

Son funciones del representante:

Coordinar, junto con la ANUIES-SGE y el Secretario Técnico Regional el cumplimiento de las actividades programadas en cada Corredor y a manera intercorredor.

Representar al Corredor en las reuniones de responsables.

El representante del Corredor deberá llenar el siguiente perfil:

- Experiencia en el trabajo del Corredor por lo menos de un año. Conocimientos de la función a nivel institucional, regional y nacional.
- Haber demostrado liderazgo entre el grupo de los titulares de la función.
- Actividades principales a realizar en las reuniones de corredores culturales regionales de la ANUIES
- Proposición de proyectos y acciones de extensión de la cultura y los servicios a nivel regional en sus diferentes áreas de actividad.
- Realización de acciones de capacitación y actualización, con énfasis en las áreas de actividad comprendidas en la extensión de la cultura y los servicios.

Recomendaciones de operación

CONVOCATORIA

Las reuniones podrán ser convocadas por cualesquiera de las instituciones de educación superior de un Corredor determinado y por la ANUIE-SEG.

COORDINACIÓN

Tanto la coordinación técnica como la coordinación general de los trabajos correrá a cargo de la institución sede. Cuando así lo amerite podrá solicitar el apoyo de la ANUIES-SGE.

RELATORÍA E INFORMACIÓN

A nivel de Corredor, las IES participantes elegirán responsables para elaborar la relatoría y enviarla a los titulares de la función.

Este mecanismo ha probado ya su eficacia y eficiencia. Los Corredores Culturales han permitido la promoción y coordinación de acciones e intercambios con un costo mínimo para las ES. En este contexto se han realizado seminarios, talleres, exposiciones, presentaciones de grupos artísticos, conferencias, realización y producción de videos, análisis de la función, elaboración de documentos, entre muchas otras acciones y reuniones. Es decir, su justificación se encuentra en su funcionalidad; en que permite el óptimo aprovechamiento de recursos; en el impacto que tienen sus acciones en el ámbito de las IES y en la comunidad externa; en la posibilidad de enlace nacional y regional permanente entre las IES, y en que favorece una mayor integración de éstas.

Relación de las Instituciones de Educación Superior con otras instancias

En los últimos años, la ANUIES-SGE ha propiciado estrategias de vinculación de las IES con la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC), el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA), la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), logrando apoyo económico para la planeación de actividades regionales y nacionales de extensión de la cultura y los servicios.

Recientemente, en apoyo al PNECS, se creó el Fondo Nacional Universitario para el Desarrollo de la Difusión Cultural mediante la firma de convenios CNCA-UNIVERSIDAD-ANUES.

Igualmente, desde la integración de la función de extensión de la cultura y los servicios a los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CEES), la ANUIES SGE ha propiciado el acercamiento con las universidades, proporcionando la información y los diagnósticos con que cuenta, a fin de establecer los criterios adecuados que conduzcan a una evaluación objetiva de la función.

3. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO Y CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Uno de los problemas más importantes que afectan a la función de extensión de la cultura y los servicios en las IES es, sin duda, el relativo al financiamiento, por lo que ha surgido la necesidad de buscar nuevos mecanismos de apoyo económico para su desarrollo.

3.1 Fondo para la modernización de la educación superior (FOMES)

El Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES), surgió como iniciativa de la SEP en 1990, para apoyar aquellos proyectos -institucionales y multinstitucionales- que presentan las IES, en el marco de las diez líneas prioritarias aprobadas por la CONPES, -en las cuales no se consideró la función de extensión de la cultura y los servicios-.

En el mes de febrero de 1994, la CONPES dio su aprobación para que los proyectos de extensión de la cultura y los servicios tengan acceso -como la línea prioritaria once- a recursos FOMES.

Para la obtención de los recursos FOMES, es indispensable que los proyectos que presentan las IES:

- Estén sólidamente sustentados.
- Sean factibles.
- Impliquen compromisos concretos de reordenamiento.

Este objetivo sólo puede ser posible en la medida en que se cumpla con los criterios siguientes:

- 1) Factibilidad,
- 2) Orientación hacia el cambio,
- 3) Desempeño institucional,
- 4) Pertinencia social y
- 5) Excelencia académica.

Es necesario establecer, para cada uno de estos criterios, una serie de factores de ponderación que den sentido real a dichos enunciados. Así, propósitos como:

- Claridad de las acciones y metas propuestas.
- Formación y capacidad de recursos humanos.
- Identificación de problemas institucionales y sus causas.
- Capacidad de organización institucional.
- Conocimiento sobre los requerimientos sociales.
- Dedicación, interés y productividad del personal académico.
- Consistencia de los proyectos, constituyen factores de ponderación que influyen en la obtención de recursos FOMES.

Cabe señalar que el Fondo tiene restricciones que deben cumplir las IES, como son el no dispone de estos recursos para la creación de plazas, para gastos de construcción o para atender rubros que correspondan al subsidio ordinario.

3.2 Fondo universitario de apoyo a la extensión y difusión cultural. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA)

Según la política cultural contemplada en el Programa Nacional de Desarrollo, 1989-1994, el CNCA instrumentó acciones con el objeto de vigorizar la pluralidad cultural del país, por lo que a través del proyecto de "Descentralización de los Servicios Culturales", formó el "Programa de Cooperación e Intercambio Cultural" con universidades estatales, instituciones federales y asociaciones civiles.

Con base en dicho proyecto, y a fin de fortalecer las acciones de difusión cultural que están realizando las universidades, de acuerdo con el PNECS, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes propuso la creación del Fondo Universitario de Apoyo a la Difusión Cultural, cuyos objetivos se fundamentan en el PNECS de la siguiente manera:

- 1) Rescatar el valor social e histórico de la extensión de la cultura y los servicios, considerando sus acciones como elementos inherentes a la formación integral de quienes intervienen en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- 2) Fortalecer la función social de las IES, a través de acciones tendientes a proyectar el quehacer cultural, como elementos que contribuyan a su desarrollo.
- 3) Propiciar y fortalecer el enlace entre las IES y los diferentes sectores externos a ellas.

Para el funcionamiento del Fondo, se formó una Comisión de Planeación (CNCA-Universidad-ANUIES) a fin de establecer programas de obtención de recursos, presentar los proyectos susceptibles de ser financiados y dar seguimiento a la ejecución de los trabajos relativos al convenio, entre otras funciones.

Los recursos constituidos y aportados al Fondo serán destinados exclusivamente para apoyar los objetivos señalados, no pudiendo ser utilizados para fines distintos.

Las universidades han iniciado su integración paulatina al Fondo, mediante la firma de un convenio en el que se estipula que el apoyo a cada institución será establecido de común acuerdo entre las partes.

La unidad responsable para la integración al Fondo es la Coordinación Nacional de Descentralización del CNCA.

3.3 Fondo para el desarrollo de la difusión de la cultura (FODEDIC)

El Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Atines (CUPIA), durante su Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo (Ensenada, octubre de 1993), acordó promover la creación de un fondo específico para el desarrollo de la extensión de la cultura. La propuesta, aprobada -en lo general- en la Quinta Reunión del CUPIA (Oaxaca, julio de 1994), establece lo que serán los criterios a seguir para el manejo del Fondo.

El propósito principal del FODEDIC será proporcionar recursos económicos a las universidades públicas en apoyo a las cinco líneas prioritarias establecidas en el PNECS:

- 1) Reforzamiento de la infraestructura existente dedicada al desarrollo de la difusión de la cultura.
- 2) Formación y capacitación del personal dedicado a la difusión de la cultura.
- 3) Realización de actividades culturales (con la participación o no de los estudiantes).
- 4) Fomento a la creación artística.
- 5) Rescate y conservación del patrimonio cultural universitario.

En este contexto, cada línea incluye los temas sobre los cuales se podrán presentar proyectos para su financiamiento.

Las políticas establecidas en el FODEDIC establecen los siguientes procesos:

- 1) Del respeto a la autonomía.
- 2) De la integración del Fondo y de los recursos Complementarios.
- 3) De la aplicación de los recursos del Fondo.
- 4) Del inventario de recursos dedicados a la difusión de la cultura.
- 5) De la presentación de proyectos.
- 6) De la información presupuestal al detalle, de los proyectos aprobados.
- 7) Del ejercicio presupuestal el seguimiento y la evaluación de los proyectos.

Para acceder a los recursos del FODEDIC, es necesario requisitar los formatos simplificados para la presentación de proyectos en el mes de septiembre de cada año.

3.5 Programa de Apoyo a la Difusión y Extensión (Programa 03-Dirección de Desarrollo Universitario SEP-SESIC)

Este programa surgió en 1978, al ser creada la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC), estableciéndose el proyecto 3N-01-02, que contempla programas de apoyo a la difusión y extensión en las universidades públicas, a cargo de la Dirección de Desarrollo Universitario de la SESIC.

Los apoyos se otorgan a proyectos institucionales e interinstitucionales fundamentalmente a los relativos a cursos, talleres, reuniones, congresos, muestras, reordenamiento de la función, ferias nacionales y regionales de ciencia y arte, así como a jornadas universitarias. Cabe señalar que no considera proyectos relacionados con la infraestructura cultural.

En este programa deben incluirse las principales áreas que comprende la función: servicio social, difusión artística, divulgación de la ciencia, vídeo, radio, editorial, patrimonio cultural y vinculación. Los proyectos tienen que reunir los elementos básicos de metodología y ser presentados a la Dirección de Desarrollo Universitario para su evaluación y, en su caso, aprobación.

